

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.412.-Don JOSE ARAZO CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 19-7-85, sobre petición de indemnización por lesiones en cuantía de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.245-E (88603).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.902.-ESTHER GARCIA REGALADO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.032-E (87776).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.913.-ELADIO GONZALEZ TUNON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y señalamiento del empleo de Teniente, a efectos pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.034-E (87778).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.941.-Don JUAN GARCIA YUSTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.931-E (87031).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.757.-Don JULIAN CAMARERO SEMENT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de gratificación escolar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.770-E (85952).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.953.-Don JORGE XIFRA HERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liquidación de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.026-E (87770).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.955.-Don JUSTO CRESPO CORRAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden número 120/1956/85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.024-E (87758).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.963.-Don FERNANDO LORENTE DEL CAMPO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre desestimación de acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-20.022-E (87766).

54.965.-Don GABRIEL CUESTA CASELLES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia en el puesto de Médico de Cirugía General del INSALUD.-20.023-E (87767).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.973.-Don JOAQUIN CLEMENTE VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y señalamiento del empleo de Capitán, a efectos pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.027-E (87771).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.995.-Don FRANCISCO LUIS REDONDO ALVARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Profesor titular de Medicina Preventiva y Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.031-E (87775).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.997.-Don JUAN MANRESA DALMAU contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de acceso a la Escala Administrativa.-19.973-E (87327).

54.999.-Don FRANCISCO RAMIREZ REÑE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilización de dos actividades en el sector público.-19.972-E (87326).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.001.-Don FELIPE SANCHEZ VEGAS contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.971-E (87325).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.048 de 1986, contra Resolución de fecha 17-10-1986, de la Dirección General de Policía, se acuerda ejecutar la sanción de cinco días de suspensión de funciones al recurrente, sobre artículo 24.1 y 2 CE. Sanción de cinco días suspensión de funciones, pérdida de 28.000 pesetas.-19.782-E (85963).

Que por don CARLOS MITJANS STUART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.092 de 1986, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Toledo, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 13-10-1986, sobre artículo 24.1 CE. Falta de notificación y audiencia en expediente declaración necesidad ocupación fina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.367/1986, sobre despido, a instancia de Francisco Javier Galapero Izquierdo, contra Delfin Parra Hernández y Kim Young Goo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Francisco Javier Galapero Izquierdo, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas Delfin Parra Hernández y Kim Young Goo solidariamente, a que readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura, haciéndolo, la parte demandada, presentar resguardo acreditativo del pago, digo, de haber consignado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada «Fondo de anticipos», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricados.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Delfin Parra Hernández», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado.-20.856-E (91482).

### CADIZ

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.762/1986, a instancias de Josefa Ordóñez Santander contra la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Josefa Ordóñez Santander, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora la suma de 126.835 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.857-E (91483).

★

En virtud de lo acordado con fecha 28 de noviembre actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción de sus contratos de trabajo se tramita en esta Magistratura con el número 1.945/1986, a instancias de Juan Carlos Espinosa Silvares y cinco más, contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los seis trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa «Promotora de Cines, Sociedad Anónima» a abonar por dicho concepto, a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: A Juan Carlos Espinosa Silvares, 293.270 pesetas; a Miguel Orellana Castro, 70.245 pesetas; a José Domínguez Leveque, 236.023 pesetas; a Luis Ortigosa Mialdea, 277.579 pesetas; a Rafael Roca Ruiz, 1.061.150 pesetas, y a José Muñoz Astorga, 996.702 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, número 203, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Martín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.859-E (91485).

★

En virtud de lo acordado con fecha 5 de diciembre de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo bajo el Cmac/1985, ejecución 146/1985, seguido a instancia de don Antonio Valero Múgica, contra la Empresa «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Providencia del Magistrado número 2 ilustrísimo señor Marquina Díez, en Cádiz a 4 de noviembre de 1986. Dada cuenta, y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, librense oficios a las Comandancias de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Vigo a fin de que procedan al amarre del buque «Frigo Asia», propiedad de la Empresa «Naviera Transmar, Sociedad Anónima».

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—20.858-E (91484).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de diciembre de 1986, recaída en la demanda a instancia de Rafael Baena Díez, en representación de Manuel Jiménez Ruiz y otros, contra José Miguel García de Bustamante y Francisco García Villanueva, sobre rescisión de contrato, en expediente número 1.320/1984, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «José Miguel García Bustamante y Francisco García Villanueva», para el día 8 de enero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración de juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovidos por don Rafael Baena Díez, en representación de Manuel Jiménez Ruiz y otros, contra José Miguel García de Bustamante y Francisco García Villanueva, sobre rescisión de contrato, se ha mandado citar a las mencionadas Empresas para el día 8 de enero de 1987, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no compe-

recer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de diciembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—20.945-E (91647).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 1.965/1986, a instancias de Antonio Clavijo Delgado, contra la Empresa «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos de Juzgado de Distrito de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.965/1986, promovidos por Antonio Clavijo Delgado, contra la Empresa «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar pruebas de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.965/1986, promovidos por Antonio Clavijo Delgado, contra la Empresa «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones y Promociones Gómez, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutuallidad laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—20.942-E (91644).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 1.707/1986 a 1.716/1986, a instancias de Carlos González

Fernández y nueve más, contra la Empresa «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos de Juzgado del Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.707/1986 a 1.716/1986, promovidos por Carlos González Fernández y nueve más contra la Empresa «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar pruebas de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.707/1986 a 1.716/1986, promovidos por Carlos González Fernández y nueve más contra la Empresa «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Plásticos Bahía, Sociedad Anónima», para el día 22 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios, libro de matrícula del personal y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de su permanencia en la misma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.943-E (91645).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 1.723/1986, a instancias de Francisco J. García Orellana contra la Empresa «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «José Cañas Benete», para el día 8 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas

de que intente valerse, que la inconparencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la inconparencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 1.723/1986, promovidos por Francisco J. García Orellana, contra la Empresa «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Cañas Benete» para el día 8 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.723/1986, promovidos por Francisco J. García Orellana, contra la Empresa «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Cañas Benete» para el día 8 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.944-E (91646).

#### CEUTA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de diciembre de 1986, recaída en los autos número 165/1986, seguidos a instancia de don Rafael Falcón Pacheco, contra «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado notificar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa demandada, por medio del «Boletín Oficial del Estado», el correspondiente auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Empresa ejecutada «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», insolvente total por ahora, en el sentido legal, para resultados de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejora de fortuna; todo ello referido a la suma de 581.007 pesetas. Notifíquese esta resolución al actor con las advertencias de que en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, pueden instar el embargo de los mismos. Dése cuenta de este proveído. Archívense por ahora estas diligencias.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta ciudad.—Ante mí: El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse la misma en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.860-E (91486).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de diciembre de 1986, recaída en los autos número 128/1985, seguidos a instancia de Abselam Hamed Hicho, Mohamed Ahmed Mohamed, Mohamed Ahmed Ali Riffi, Mohamed Hamadi Lehad, Mohamed Hamed Lete y Ahmed Chaib Haddu contra «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», y dos más, sobre despido, se ha mandado publicar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa demandada, por medio del «Boletín Oficial del Estado», el correspondiente auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Empresa ejecutada «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», insolvente total por ahora, en el sentido legal, para resultados de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna, todo ello referido a la suma de 4.073.146 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia a los actores de que en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, pueden instar el embargo de los mismos. Archívense por ahora estas diligencias.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse la misma en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.861-E (91487).

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el números 8 y 9/1986, ejecución 51/1986, a instancia de don Manuel Gómez Serrano y Enrique Moreno Garzón contra José Ayllón Ruiz, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. Para la segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Urbana número 26.—Vivienda tipo C, en la segunda planta del edificio en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 35, con superficie de 135 metros 77 decímetros cuadrados y cuota de 2,07 por 100. Inscrito al libro 29, tomo 517, finca número 2.435 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, 7.300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Granada a 27 de noviembre de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—20.862-E (91488).

#### LUGO

##### Edicto

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa bajo el número 2/1985, seguida a instancia de Juan Carlos Pena López y otros, contra «Artros, S. C.», en la cual, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada:

Una máquina de escribir «Olivetti Editro 3», valorada en 30.000 pesetas.

Una calculadora «Canon Canola MP 1217», valorada en 3.000 pesetas.

Un archivador metálico «Roneo», con dos puertas de corredera, valorado en 15.000 pesetas.

Un fichero metálico de dos cuerpos, con ruedas, valorado en 12.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, una de madera y dos de madera y metal, valoradas en 90.000 pesetas.

Una mesa de madera auxiliar para máquina de escribir con tres cajones, valoradas en 30.000 pesetas.

Dos sillones con ruedas, uno tipizado en «skay» y otro en tela, valorados en 15.000 pesetas.

Un sillón tapizado en «skay», valorado en 7.000 pesetas.

Una silla con ruedas, tapizada en «skay», valorada en 3.000 pesetas.

Un armario-fichero de madera, con puerta corredera, valorado en 15.000 pesetas.

Una electropulidora de 2,5 CV, valorada en 30.000 pesetas.

Una electropulidora de 2 CV, valorada en 25.000 pesetas.

Dos taladros de sobremesa neumáticos, valorados en 100.000 pesetas.

Un taladro de columna de 2 CV, valorado en 30.000 pesetas.

Un extractor de gases de 1 CV, valorado en 5.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica portátil, valorada en 20.000 pesetas.

Una tronczadora de disco abrasivo, valorada en 35.000 pesetas.

Una tronczadora de aluminio, valorada en 75.000 pesetas.

Una sierra de metales, valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de inyección, modelo «Ader», y cuatro moldes, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dos lijadoras de cinta, valoradas en 75.000 pesetas.

Un electroesmeril de 2 CV, valorado en 30.000 pesetas.

Un baño electrolítico, valorado en 170.000 pesetas.

Una soldadura de puntos, valorada en 30.000 pesetas.

Un compresor de 5 CV, marca «BPM», valorado en 30.000 pesetas.

Un transformador de 250 KVA, valorado en 325.000 pesetas.

Un depósito de gasoil, de 7.500 litros, valorado en 30.000 pesetas.

Una máquina hidráulica para bolas, valorada en 10.000 pesetas.

Un torno, modelo «Cumbre 022», valorado en 60.000 pesetas.

Una prensa manual, valorada en 15.000 pesetas.

Un yunque, valorado en 5.000 pesetas.

Dos taladros de 0,5 CV, valorados en 80.000 pesetas.

Un taladro de 1 CV, valorado en 15.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Malac», valorada en 55.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Milcos», valorada en 55.000 pesetas.

Un horno de fundición, marca «Elino-Ibérica», valorado en 300.000 pesetas.

Dos tornillos de mesa, valorados en 10.000 pesetas.

Cuatro armarios-ropero individuales, valorados en 8.000 pesetas.

Dos armarios-ropero de dos cuerpos, valorados en 4.000 pesetas.

Un armario-ropero de tres cuerpos, valorado en 6.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, valoradas en 7.000 pesetas.

Una fragua con dos ventiladores, valorada en 15.000 pesetas.

Un grupo de soldadora eléctrica, valorado en 10.000 pesetas.

Una bomba de pozo, valorada en 30.000 pesetas.

Cuatro cuadros eléctricos, valorados en 10.000 pesetas.

Un cuadro de enchufes, valorado en 5.000 pesetas.

Dos extintores de 15 kilogramos, valorados en 4.000 pesetas.

Dos mesas de trabajo, valoradas en 5.000 pesetas.

Seis carros de herramientas, valorados en 3.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fundición, valorada en 50.000 pesetas.

Dos prensas manuales de fundición, valoradas en 20.000 pesetas.

Una mesa-soporte roscadora, valorada en 5.000 pesetas.

Diversos moldes para fundición, valorados en 60.000 pesetas.

Una báscula de plataforma de 60 kilogramos, valorada en 25.000 pesetas.

Dos toneladas aproximadamente de chatarra, valoradas en 20.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los anteriores bienes a 5.657.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Carlos Rodríguez Acín, con domicilio en la calle Orense, número 12-6.º B, de esta ciudad, pudiendo ser examinados en la nave en que la ejecutada desarrollaba sus actividades, sita en el polígono de Louzaneta, sin número (Arici-ras).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la ronda da Muralla, número 58-4.ª planta, en segunda subasta el día 19 de enero próximo, a las doce treinta horas, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de febrero siguiente, a la misma hora, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, Urbana 7) el 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la segunda, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal, junto a aquél, el importe de la consignación antedicha, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En segunda subasta, los bienes salen con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Quinta.—Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo previamente el depósito legal, o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oídos los ejecutantes, sea aprobada.

Sexta.—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la segunda subasta, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la misma por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de base para ésta, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Dado en Lugo a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Ron Curiel.—La Secretaria habilitada.—20.863-E (91489).

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos número 1.108/1983, ejecución 39/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 13 de Madrid, a instancia de Joaquín Rebollo Vicente y otros contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 8 de octubre de 1986 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto el estado de las actuaciones y acreditado que los actores ejecutantes no han percibido de la apremiada «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», el importe del principal que se les adeuda y no pudiendo interpretarse el desestimamiento pedido y obtenido de la ejecución, como una renuncia al derecho que les asiste de acudir a esta Magistratura, como órgano competente para hacer cumplir lo juzgado por ella, al objeto de ver satisfechas en su integridad las cantidades que le fueron reconocidas en la sentencia dictada, procede continuar la ejecución hasta la obtención del principal reclamado por los actores, que asciende a 6.952.959 pesetas, más las costas causadas, y a la vista del estado procesal en que se encuentra la ejecución, síquense a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de febrero de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1987, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las trece de la mañana, manteniéndose todas las condiciones para la subasta acordadas en la providencia de 31 de enero de 1985, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero, y en el de esta Comunidad Autónoma en edicto de fecha 6 de marzo de 1985, en donde figuran la relación de bienes y la valoración pericial de los mismos.»

Notifíquese este proveído a las partes y librense edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para general conocimiento, y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Secretario.—20.845-E (91471).

#### Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 329/1986, ejecución 57/1986, a instancia de José Cieza Sánchez y otros, contra VERINSA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Nave industrial, sita en la calle León, número 46, del polígono industrial «Cobo Calleja». Fuenlabrada; tiene una extensión aproximada de 1.000 metros cuadrados; dentro de la subdicha tiene una entreplanta dedicada a oficinas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al libro segundo, tomo 1.049, folio 60, finca número 1.584. La peritación asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial, sita en el polígono industrial «Cobo Calleja». Fuenlabrada, en calle León, según referencias es el número 48, de las mismas medidas que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al libro segundo, tomo 1.049, folio 59, finca número 1.583. La peritación asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Ascendiendo la peritación total de ambas a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Los bienes señalados en el presente edicto se sacarán a subasta en dos lotes independientes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Antonio de Oro Púlido López.—El Secretario.—20.844-E (91470).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despedido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 630-1/1985, ejecución número 10/1986, a instancia de Javier Santos Letón, contra «Alcalauto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Alcalá de Henares, en la carretera nacional II, de Madrid, al sitio de Buñuelos, con una extensión de 3.513 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 27,75 metros, con carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por su derecha, al este, en línea, con finca de don Juan Carro; por el fondo, norte, con finca de don Antonio Blas y herederos de don Daniel Sánchez, hoy «Maquinaria Agrícola», y por la izquierda, oeste, con finca segregada. Dentro de dicha parcela hay una nave industrial construida, compuesta de planta baja, con exposición y venta de automóviles, almacén y venta de recambios, recepción, oficinas de taller, oficinas de recambio y taller, entreplanta dividida, cuartos de aseo, vestuarios, despacho de Administración y Dirección. Todo ello ocupa una superficie construida de 1.370,78 metros cuadrados, de los que corresponden 1.190,78, y el resto a la entreplanta. La superficie restante de la parcela se destina a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, sección cuarta, finca número 984, libro 15, tomo 3.134, folios del 29 al 30. Tasada en 31.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 33 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—20.846-E (91472).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado Juez Central de Instrucción número 2, de Madrid, en diligencias previas 264/1985, tramitadas como consecuencia de explosión en el restaurante «El Descanso», de Madrid, el día 12 de abril de 1985, se cita ante este Juzgado a los siguiente perjudicados: Don Francisco Gallego Clavero, con último domicilio conocido en la calle Ciento Cuatro, número 4, de Getafe; don Miguel Ocaña Sardiñero, con último domicilio conocido en Madrid,

calle Priorato, 4, y don Alberto Ortega de los Reyes, con último domicilio conocido en calle don Pedro, número 4, de Madrid, nacido en Madrid, el 18 de febrero de 1953, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, edificio de la Audiencia Nacional, de Madrid, el próximo día 28 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, para práctica de diligencias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.-El Secretario.-20.920-E (91622).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 436/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponce Riza, contra don José Guillermo Carrión López y don Pedro Carrión Pastor, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 2 de febrero de 1987, 3 de marzo de 1987 y 3 de abril de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cuanto al derecho de traspaso objeto de subasta, el rematante o adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Un tresillo con dos butacas, tipo Luis XV, con mesa central, comedor completo, tipo

barroco, con vitrinas del mismo estilo, mesa y seis sillas: 225.000 pesetas.

2. Un televisor a color marca «Vanguard», de 24 pulgadas: 45.000 pesetas.

3. Un tresillo y una mesa de comedor con seis sillas: 65.000 pesetas.

4. Una lavadora marca «Westinhouse», automática: 50.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Zanusi», de 350 litros: 50.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «Balay», automática: 50.000 pesetas.

7. Un frigorífico «Corberó», de 300 litros: 45.000 pesetas.

8. Un lavavajillas marca «Zanusi»: 60.000 pesetas.

9. Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas: 45.000 pesetas.

10. Un televisor color, marca «Radiola», de 17 pulgadas: 40.000 pesetas.

11. Un reloj carillón: 60.000 pesetas.

12. Un reloj carillón, tipo bajo «Scharp»: 23.000 pesetas.

13. Un reloj de bronce: 14.000 pesetas.

14. Un mueble chino con mármol en la parte superior: 25.000 pesetas.

15. Un sofá-tresillo con dos sillones, tipo Luis XV: 75.000 pesetas.

16. Un mueble comedor tipo clásico, con dos sillones tipo XV, mesa central y seis sillas en piel: 225.000 pesetas.

17. Un mueble clásico secreter, con mármol en su parte superior: 45.000 pesetas.

18. Una librería: 20.000 pesetas.

19. Los derechos de todo tipo que puedan corresponderle, incluido el derecho de traspaso, en la industria conocida como «Café-Bar Capitol», con todos sus enseres y mobiliario y maquinaria: 1.100.000 pesetas.

20. Finca especial número 86, con acceso por rampa ascendente que se inicia en la planta baja, a la izquierda del portal 2-A de la calle Pérez Galdós, señalado con el número 15, espacio destinado a aparcamiento o garaje, situado en la entreplanta; tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados: 500.000 pesetas.

21. Finca especial número 92, perteneciente al cuerpo del edificio número 2-A de la calle Pérez Galdós, piso segundo, frente izquierda, letra B. Está situado en la planta segunda, a la izquierda del desembarco de la escalera. Tiene dos entradas independientes, la principal, al fondo de acceso al vestíbulo general, y otra de servicio. Ocupa una superficie construida aproximada de 154 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, dos cuartos de baño completos, un aseo de servicio, cocina, lavadero, despensa, pasillo, una terraza exterior y otra interior a patio. Se valora, en atención a las trabas que la gravan, en 3.500.000 pesetas.

22. Finca especial número 16, de una casa en esta ciudad y su calle de Carcelén, señalada con el número 7, con vuelta a la de San Antonio Abad, número 12. Vivienda en planta sexta o quinta de pisos, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo de distribución, despacho, dormitorio, comedor y habitación de estar con vistas a la calle de Carcelén; dos dormitorios con vistas a la calle de San Antonio Abad, cocina, oficio y dormitorio de servicio con vistas al patio interior; al fondo, en el centro, despensa, cuarto de baño y aseo-lavadero. Se valora, en atención a las trabas que la gravan, en 3.500.000 pesetas.

23. Trescientas trece diezmilésimas partes indivisas de la finca especial número 1, de la casa situada en esta ciudad y su calle de Pablo Medina, marcada con los números 5 y 7 de orden. Local comercial, que es destinado a garaje, en planta primera o baja. Tiene su entrada por el lateral izquierda de la edificación, según se mira desde la calle. Comprende una superficie construida de

956 metros con 10 decímetros cuadrados: 450.000 pesetas.

Total: 10.212.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-7.801-3 (91770).

## ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 294 de 1985 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en nombre y representación de don Vicente Rodrigo Díaz, doña Adoración Díaz Carretero y otros, vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de marzo siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta y su precio

1. Casa en Tomelloso y su calle Santa Quitéria, número 5; compuesta de patio, dormitorio, cuarto, cocina, descubierto y cuadra. Ocupa una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José María López; izquierda, callejón de la Independencia, y espalda, don José María López. Inscrita al tomo 771, folio 211. finca 4.536. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una octava parte indivisa de la mitad indivisa de una casa en la calle del Generalísimo, número 86, de Tomelloso;

consta de planta baja y principal, y se compone la primera de varias habitaciones y dependencias, patio, corral con portada, en el que existe una bodega, y en la planta alta, principal, de un salón para construir dependencias para vivienda; ocupa una superficie de 2.584 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.332, folio 97, finca 7.156. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Octava parte indivisa de una cuarta parte indivisa y otra octava parte indivisa de una mitad indivisa de una cuarta parte también indivisa de una casa-vivienda, llamada del Casero, de una sola planta, procedente de la Granja Avícola de Santo Domingo, sitio de Los Pichones, sin número, de 45 metros cuadrados. Inscrita a los tomos 1.477 y 1.947, folios 96 y 5, finca número 17.875. Tasada en 80.000 pesetas.

4. Octava parte indivisa de un solar cercado procedente de la Granja Avícola de Santo Domingo, sitio de Los Pichones, sin número, con una sola nave edificada, al fondo, de una sola planta y pozo; ocupa lo que constituye la edificación, incluido el pozo, 174 metros cuadrados, y el solar sin edificar, 331 metros cuadrados, que hacen un total de 505 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.477, folio 97, finca 17.876. Tasada en 125.000 pesetas.

5. Octava parte indivisa de la mitad indivisa de una casa-quintería o de labor, en término de Tomelloso, al igual que todas las anteriores, procedente de la Granja Avícola de Santo Domingo, sitio de Los Pichones, sin número de orden, de una sola planta; ocupa una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su frente al saliente, al corral común, con una línea de fachada de 13 metros y dos puertas de acceso. Se compone esta casa de cuatro habitaciones. Inscrita al tomo 1.947, folio 3, finca 17.879. Tasada en 150.000 pesetas.

6. Octava parte indivisa de la mitad indivisa de un edificio en igual sitio y procedencia, situada en la muralla noroeste del primitivo solar. Se compone de una pequeña habitación a la izquierda, un pozo a la derecha y dos naves de una sola planta, una exterior y otra interior, todo en una superficie de 266 metros cuadrados. Tiene su frente al suroeste, en una línea de fachada de 15 metros, mirando al corral y ejido común. Inscrita al tomo 1.947, folio 7, finca 17.880. Tasada en 150.000 pesetas.

7. Octava parte indivisa de una tercera parte indivisa de una tierra al sitio carretera de Socuéllamos, en término de Tomelloso; de haber una hectárea 74 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, viuda de José Armero y la Vereda; mediodía y poniente, Sociedad «Los Ruices», y norte, don Julián Adújar. Inscrita al tomo 1.941, libro 254, folio 150, finca 10.320. Tasada en 40.000 pesetas.

8. Octava parte indivisa de una tercera parte indivisa de una casa en Tomelloso y su calle del Generalísimo Franco, número 90; comprende un solo cuerpo de edificio destinado a vivienda y a descubierto. Ocupa toda ella, cubierto y descubierto, una extensión superficial de 3.397 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Juan José Espinosa; izquierda, herederos de Francisco Antonio Rodríguez, y fondo, herederos de Julián Pinilla y otros. Inscrita al tomo 1.941, libro 254, folio 152, finca 11.747. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

9. Octava parte indivisa de una tercera parte indivisa de una tierra en término de Tomelloso, zona norte, a la derecha de la carretera que desde Tomelloso va a Pedro Muñoz; ocupa una extensión superficial de 3.494 metros cuadrados. Linda: Saliente, quión de herederos de Valentín Muñoz; mediodía, don Angel Espinosa; poniente, carretera a Pedro Muñoz, y norte, doña Concepción Palacios. Inscrita en el tomo 1.941, libro 254, folio 154, finca 6.489. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de noviembre de 1986.-El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-19.029-C (91452).

## ALICANTE

## Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 447/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de la Cala de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Dolores Cánovas Ruiz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirá, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

## Bienes embargados que se subastan

1. Una quinta parte indivisa del derecho de nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio de la totalidad de una parcela de terreno en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, que tiene su frente al mediodía de la carretera general de Granada a Murcia o carretera nacional 340, con la que linda en un frente de 70 metros, que se empezian a contar en el kilómetro 278, a los 20 metros del hectómetro octavo, para obtener los 70 metros en dirección a Lorca. El fondo lo es de 53 metros y, consecuentemente, el área superficial es de 3.710 metros cuadrados. Es la finca número 26.000 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa del edificio de planta baja o comercial, y sobre ésta una planta más, en la avenida de los Mártires, diputación de Sutullena, de Lorca. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Es la finca número 27.244 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.300.000 pesetas.

3. Trozo de terreno seco, erial e inculto, en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una cabida de 37 áreas 96 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Es la finca número 30.092 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

4. Trozo de tierra riego cultivable, en la diputación del Río, paraje de Serrata, de Lorca. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.110 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 250.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano cultivable, en la diputación del Río, de Lorca, paraje de Serrate. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.111 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de secano, cultivable, en la diputación del Río, paraje de Serrata, de Lorca. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la

finca número 33.112 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

7. Trozo de tierra de secano cultivable, en la diputación del Río, paraje de Serrata, de Lorca. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.113 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 200.000 pesetas.

8. Trozo de tierra de secano, en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 13 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.858 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 450.000 pesetas.

9. Trozo de tierra de secano, en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 18 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.859 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 550.000 pesetas.

10. Trozo de tierra de secano, en la diputación del Río, de Lorca, con una casa-cortijo. Tiene una superficie de 2 áreas 13 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.860 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 300.000 pesetas.

11. Trozo de terreno de secano, erial e inculto, en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 30.092 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

12. Trozo de tierra monte y secano, en la diputación de La Hoya, paraje de la Cañada de Mena, de Lorca. Tiene una superficie de 1 hectárea 66 áreas 10 centiáreas. Es la finca número 30.423 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.400.000 pesetas.

13. Trozo de tierra de riego, en la diputación de La Hoya, de Lorca. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 48 centiáreas. Es la finca número 30.424 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.800.000 pesetas.

14. Trozo de tierra de riego, en la diputación de La Hoya, de Lorca, paraje de la Cañada de Mena. Tiene una superficie de 23 áreas 38 centiáreas 80 decímetros. Es la finca número 30.425 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 900.000 pesetas.

15. Una sexta parte indivisa de casa-cortijo, con sus ensanches, situada en la diputación de La Hoya, paraje de la Cañada de Mena. Tiene una superficie de 8 áreas. Es la finca número 30.430 del Registro de Lorca. Valorada, a efectos de primera subasta, en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-19.033-C (91456).

★

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 370/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Calzados Magapel, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de marzo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Vivienda centro, entrando, por la escalera de acceso a la calle de la Torre, del piso 4.º, del edificio sito en dicha calle número 81, de Elche. Tiene una superficie de 73,91 metros cuadrados. Es la finca 8.118 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda del noroeste, tipo C, del entresuelo, segunda planta del edificio situado en Elche, con frente a la calle Capitán Gaspar Ortiz, número 126, y calle Fernanda Santamaría, sin número, haciendo esquina, con acceso a la calle Capitán Gaspar Ortiz, por medio de escalera común. Tiene una superficie construida de 98,22 metros cuadrados. Es la finca 31.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.100.000 pesetas.

3. Tierra de regadío con algunos plantados en el partido del Llano de San José, de Elche. Tiene una superficie de 66 áreas 71 centiáreas. Es la finca 15.026 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.900.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda, fachada del piso primero, de la escalera número 61, del edificio sito en Elche, con frente a calle Eslava, números 61 y 63; con una superficie de 115 metros cuadrados. Es la finca 56.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba.-El Secretario judicial.-19.034-C (91455).

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54 de 1985, a instancia del Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre y representación de las Entidades Caja de Ahorros Provincial de Albacete, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valiente Martínez, casado con doña Josefina Tomás Cerdán, con domicilio en Almansa, calle plaza Reyes Católicos, número 1, para hacer efectivo un crédito de 95.700.000 pesetas, intereses legales y costas, estipuladas en 8.800.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.-Terreno seco monte, en término de Almansa y partido de Olula. Su superficie es de 8

hectáreas, 85 áreas. Linda por todos los vientos con resto de finca de donde se segregó. Se cita la inscripción del libro 225, folio 112, finca número 1.827 del Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en 5.984.000 pesetas.

Segunda.-Tierra seco en término de Almansa y partido de Olula, a la parte de arriba del Cañalizo de Hondo. Su superficie es de 1 hectárea, 40 áreas, 11 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Olula; sur y este, Francisco Cabanes, y oeste, loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 313, folio 134, finca 23.573.

Valorada en 979.200 pesetas.  
Tercera.-Tierra seco, en término de Almansa, partido de Olula y paraje de las Hoyas. Su superficie es de 70 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte y oeste, labor de Olula; sur, don Rafael, y este, loma y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 313, folio 136, finca número 23.574.

Valorada en 544.000 pesetas.  
Cuarta.-Tierra seco en término de Almansa, partido de Olula, paraje Pino Poderoso. Su superficie es de 70 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte, lomas; sur, labor de Olula; este, entonces vendedor, y oeste, tierras de Olula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 313, folio 138, finca número 23.575.

Valorada en 544.000 pesetas.  
Quinta.-Tierra seco en término de Almansa, partido de Olula y paraje Cerro Moreno. Su superficie es de 2 hectáreas, 10 áreas, 15 centiáreas. Linda por todos sus vientos con montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 313, folio 140, finca número 23.576.

Valorada en 1.523.200 pesetas.  
Sexta.-Trozo de terreno seco, en término de Almansa y partido Chozas de Olula. Su superficie es de 35 áreas, 2 centiáreas, 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, loma; sur, camino de Olula; este, choza de Olula, y Ginés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 217, folio 82, finca número 9.863.

Valorada en 326.400 pesetas.  
Séptima.-Tierra seco, en término de Almansa y partido de Chozas de Olula. Su superficie es de 35 áreas, 2 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Martínez; sur, Concepción González; este, lomas, y oeste, Juan Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 217, folio 88, finca número 9.865.

Valorada en 326.400 pesetas.  
Octava.-Tierra seco, en término de Almansa, y partido de Chozas de Olula. Su superficie es de 1 hectárea, 40 áreas. Linda: Norte, Antonio Requena López; este y oeste herederos de Ernesto Coloma, y sur, la finca anterior y la de Antonio Requena López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 217, folio 97, finca 9.868.

Valorada en 761.600 pesetas.  
Novena.-Trozo de terreno seco, en término de Almansa y partido de Chozas de Olula. Su superficie, 35 áreas tres centiáreas. Linda: Norte y sur, lomas; este, camino, y oeste, Antonio Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 217, folio 100, finca número 9.869.

Valorada en 326.400 pesetas.  
Décima.-Trozo de tierra seco, en término de Almansa y partido de Chozas de Olula. Su superficie es de 35 áreas, 3 centiáreas. Linda: Norte y este, montes; sur, Antonio Requena López, y oeste, Ernesto Coloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 217, folio 94, finca número 9.867.

Undécima.-Terreno seco, en término de Almansa y partido Chozas de Olula. Su superficie es de 1 hectárea, 40 áreas, 11,05 centiáreas. Linda por todos los vientos con camino que lo separa de lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Almansa, al libro 217, folio 79, finca número 9.862.

Valorada en 979.200 pesetas.  
Duodécima.-Trozo de tierra seco, en término de Almansa y partido Chozas de Olula. Su superficie es de 1 hectárea, 40 áreas, 11 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, labor de Olula; sur, camino, y oeste, Ginés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 240, folio 12, finca número 13.452.

Valorada en 979.200 pesetas.  
Decimotercera.-Tierra seco, en término de Almansa y partido Chozas de Olula. Su superficie es de 5 hectáreas, 60 áreas, 45 centiáreas. Consta de dos parcelas. Linda: Norte y sur, montes; este, Juan Martínez y montes, y oeste, herederos de Ernesto Coloma Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 240, folio 13, finca número 13.453.

Valorada en 2.720.000 pesetas.  
Decimocuarta.-Diecinueve.-Vivienda en la planta ático y planta séptima de alturas, en Almansa, con fachada a calle San Francisco. Es la de la derecha según el descansillo de la escalera y es del tipo «D». Está distribuida en diversas dependencias, entre ellas una terraza descubierta. Ocupa una superficie de 97,26 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle de San Francisco; derecha, vivienda de esta misma planta, letra «E» o porción número 20 del edificio; izquierda y fondo, con el teatro Regio. También linda por derecha y fondo con patio o hueco de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 277, folio 183, finca número 19.284.

Valorada en 5.440.000 pesetas.  
Decimoquinta.-Ventuno.-Trastero, encima de la planta de ático y que por tanto es la octava planta de alturas. En Almansa, en el edificio en calle de San Francisco y plaza de los Reyes Católicos, 1. Es el de la izquierda según se sube por la escalera, se le asigna la letra «A» y ocupa una superficie de 43,06 metros cuadrados. Y tomando como frente su fachada con la plaza de los Reyes Católicos, linda: Derecha, terraza descubierta común; izquierda, igual terraza; fondo, la misma terraza común y además con sala de máquinas del ascensor, y frente, con repetida terraza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al folio 187 del libro 277, finca número 19.286.

Valorada en 3.808.000 pesetas.  
Decimosexta.-Parcela en el paraje carretera de Yecla, dehesa Caparral. Su superficie es de 7.100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca «La Centinela», de don Felipe Sánchez Tudela; este, carretera de Yecla; sur y oeste, monte pinar número 70 de U.P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 312, folio 31, finca número 23.444.

Valorada en 22.700.000 pesetas.  
Decimoséptima.-Edificio en Almansa, calle de Calvo Sotelo, número 160. Su superficie actual en virtud de segregaciones es de 689,33 metros cuadrados; se compone de planta baja y primer piso con diversas dependencias. Su extensión primitiva fue de 1.770 metros cuadrados, y todo el edificio linda: Derecha, carretera de Yecla; izquierda, finca del Ayuntamiento de Almansa y el piso primero que a continuación se describe; fondo, Pascual Ruano López, y frente, calle Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 246, folio 87 vuelto, finca número 14.600.

Valorada en 59.590.000 pesetas.  
Decimooctava.-Piso primero, que es la finca dos del edificio que como finca matriz se describe posteriormente. Está destinado a habitación viviendas y que tiene su acceso por otro piso o planta principal del edificio antes descrito. Su superficie o área plana es de 27,84 metros cuadrados y al que tomando como frente su fachada con la calle Calvo Sotelo, linda: Derecha, «Finanzauto, Sociedad Anónima», mejor dicho, el edificio antes descrito; izquierda, herederos de Francisco Cantos, y fondo, vuelo del área plana

de finca propiedad del Ayuntamiento de Almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 264, folio 233, finca número 17.578.

Valorado en 5.442.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una un lote distinto y por el precio que indicado queda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corredera, número 15, de Almansa, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Almansa, 26 de noviembre de 1986.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—El Secretario.—5.682-D (91749).

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al objeto de que en el plazo de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al súbdito italiano Luigi Lamperti, con domicilio en Boltiere (Italia), calle DG. Carminati, 7-A, al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, y al súbdito italiano Toscani Giulio, con domicilio en Cassazana (Italia), calle Via XXXIV-Maggio 11, propietario del vehículo BG-676124, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 225/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido a las nueve treinta horas del día 6 de los corrientes, a la altura del kilómetro 163,300 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, por

vuelco del camión articulado matrícula italiana BG-676124.

Dado en Almazán a 11 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—20.865-E (91492).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 254/1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre de «Banco Intercontinental Español. Sociedad Anónima» (Bankinter), contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Joya Pérez y su esposa, doña Gader Verde Gómez, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.000.000 de pesetas de principal, intereses de 2.726.553 anual y un crédito supletorio de 1.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 20 de febrero próximo a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 24 de marzo próximo a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de abril próximo a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en término de nueve días, previo al depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas que se subastan

1. Urbana, local comercial en planta baja, primera base, señalado dentro del edificio como elemento número 1-B, de cabida 95 metros cuadrados, que linda: Norte, con el edificio número

4 de la calle Alvarez Quintero; sur, portal primero del edificio; este, resto de la finca matriz de «Ejidover, Sociedad Anónima», y oeste, calle Alvarez Quintero. Es la finca número 40.396 del Registro de la Propiedad de Berja, al folio 103, tomo 1.237, libro 490 de El Ejido. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y tres plantas de viviendas, a razón de ocho por planta, sito en el paraje Cía Vieja, término de Dalías, hoy El Ejido.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio de cuatro plantas, en paraje Cía Vieja, en el Ejido, campo y término de Dalías, hoy El Ejido, y en urbanización «Las Palmeras», de superficie construida 108 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Muñoz Seca y caja de escalera; sur, «Ejidover, Sociedad Anónima», hoy en el bloque denominado 6; este, calle Carlos Arniches, y oeste, portal de entrada al edificio, caja de escaleras y elemento 1. Es la finca 29.042, al folio 114 del libro 365 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja del edificio, segunda fase, señalado dentro del mismo como elemento individual número 14, con una superficie construida de 262 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Norte, portal segundo del edificio, hueco de escalera y «Ejidover, Sociedad Anónima», hoy edificio número 6 de la calle Alvarez Quintero, elemento individual número 1, o sea el otro local comercial en planta baja; este, hueco de escalera y calle C. Arniches, hoy calle Muñoz Seca, y oeste, calle Alvarez Quintero y Luisa Navarro Jerez. Es la finca número 2.870-N del Registro de la Propiedad de Berja, al folio 79, tomo 1.238, libro 491 de El Ejido.

Tasada a efecto de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—19.092-C (91689).

#### AVILA

##### Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 284/1981, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.002.328 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don José Mateos de Pedraza, representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra la «Cooperativa de Viviendas Sancti Spiritus»; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 5 de febrero, 6 de marzo y 8 de abril de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan en cada uno de ellos en su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta; y sin sujeción a tipo la tercera; pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda A, o derecha, de la planta segunda de los que tiene su acceso por el portal A. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 90,58 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, vivienda D de la misma planta y portal y patio abierto al paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central; derecha, este paso; izquierda, vivienda B de la misma planta y portal, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 5 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, y en los elementos comunes del mismo, de 0,932 por 100.

Su valor es de 2.197.920 pesetas.

2. Vivienda B, o centro derecha, de la planta segunda de las que tienen su acceso por el portal A. Es de tipo B, y tiene una superficie de 90,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, vivienda A de la misma planta y portal; izquierda, vivienda A de la misma planta de la que tiene su entrada por el portal B, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 6 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 0,922 por 100.

Su valor es de 2.161.200 pesetas.

3. Vivienda C, o centro izquierda, de la planta segunda de las que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo C y tiene una superficie de 86,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, vivienda B de la misma planta y portal y patio del fondo; derecha, este patio y vivienda B de la misma planta de las que tienen acceso por el portal C; izquierda, vivienda D de la misma planta y portal, y fondo, patio central. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 7 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 0,881 por 100.

Se valora en 2.066.880 pesetas.

4. Vivienda D, o izquierda de la planta segunda, de las que tienen su acceso por el portal

A. Es del tipo C y tiene una superficie útil de 86,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, vivienda A de la misma planta y portal y patio abierto al paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central; izquierda, este mismo paso que desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central; derecha, vivienda C de la misma planta y portal, y fondo, patio central del edificio. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 8 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, y en los elementos comunes del mismo, de 0,881 por 100.

Se valora en 2.066.880 pesetas.

5. Vivienda A, o derecha, de la planta tercera de los que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 91,58 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, vivienda D de la misma planta y portal y patio abierto al paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central; derecha, este paso; izquierda, vivienda B de la misma planta y portal, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 9 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, y en los elementos comunes del mismo de 0,932 por 100.

Se valora en 2.222.920 pesetas.

6. Vivienda B, o centro, derecha, de la planta tercera de las que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo B y tiene una superficie de 90,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, vivienda C de la misma planta y portal y patio del fondo; derecha, vivienda A de la misma planta y portal; izquierda, vivienda A de la misma planta de las que tienen su entrada por el portal B, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 10 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 0,922 por 100.

Se valora en 2.186.200 pesetas.

7. Vivienda C, o centro izquierda, de la planta tercera de las que tienen su acceso por el portal A. Es de tipo C y tiene una superficie de 86,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, vivienda B de la misma planta y portal y patio del fondo; derecha, este patio y vivienda B de la misma planta de las que tienen su acceso por el portal C; izquierda, vivienda D de la misma planta y portal, y fondo, patio central. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 11 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 0,881 por 100.

Se valora en 2.091.880 pesetas.

8. Vivienda D, o izquierda, de la planta tercera de las que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo C y tiene una superficie útil de 86,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda:

frente, entrando, vestíbulo de escalera, vivienda A de la misma planta y portal y patio abierto al paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte da acceso al patio central; izquierda, este mismo paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central del edificio. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 12 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, y en los elementos comunes del mismo de 0,881 por 100.

Se valora en 2.091.880 pesetas.

9. Vivienda A, o derecha, de la planta cuarta de las que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 91 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, vivienda D de la misma planta y portal y patio abierto al paso que, desde la calle de nuevo trazado del lindero norte, da acceso al patio central; derecha, este paso; izquierda, vivienda B de la misma planta y portal, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 13 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte y en los elementos comunes del mismo de 0,932 por 100.

Se valora en 2.247.920 pesetas.

10. Vivienda B, o centro, derecha, de la planta cuarta de las que tienen su acceso por el portal A. Es del tipo B y tiene una superficie de 90,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con terraza, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente, entrando, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, vivienda C de la misma planta y portal y patio del fondo; derecha, vivienda C de la misma planta y portal; izquierda, vivienda A de la misma planta de las que tienen su entrada por el portal B, y fondo, calle de nuevo trazado del lindero norte. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero número 14 de los 16 que tienen entrada por el portal A, sito en la planta desván.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, y en sus elementos comunes, de 0,922 por 100.

Se valora en 2.211.200 pesetas.

Avila, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado—Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—5.684-D (91750).

#### BADAJOS Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 701/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra don Regino Toro Ramírez y doña Magdalena Ortiz García, vecinos de Zafra, cuantía 7.223.645 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero, a las once quince horas; 26 de febrero, a las once horas, y 25 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta en la primera, y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la finca número 1, en la suma de 2.958.000 pesetas, y la finca número 2, en la suma de 4.862.000 pesetas, y para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta.

Y que la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, si no se ofrecieren las dos terceras partes del tipo de la segunda, no se aprobará el remate, pudiendo el actor, dueño de las fincas o un tercero autorizado, mejorar la postura en término de nueve días.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Uno. Urbana.—Edificio destinado a taller mecánico en la calle Virgen de Guadalupe, sin número, en la localidad de Zafra (Badajoz), con una superficie de 486,95 metros cuadrados, con entrada por un túnel de 17 metros de largo por 3,50 de alto y 4 de ancho, existiendo un pozo dentro de su perímetro; compuesto de oficina, local para repuestos, lavadero, aseo, patio de luces, departamento de maquinaria y el resto a zona de dirección, linda: Al frente, calle de su situación, patio de luces de la casa de Adolfo León Pina y Elías Zapata González; derecha, entrando, con Adolfo León Pina y Nicasio Sánchez Díaz; izquierda, Elías Zapata González y hermanos Doblás Fito, y espalda, con solares de Cayetano Muñoz González, Ramón Crespo Sorgo y herederos de Francisco Martínez.

Título por declaración de obra nueva sobre el solar, adquirido por el demandado en estado de casado por compra a Cayetano Muñoz González, en escritura otorgada ante el Notario don Luis Morales Morán, de Zafra, en 8 de enero de 1975. Inscripción al tomo 1.221, libro 141, folio 139, finca número 4.687, novena.

Dos. Edificio señalado con el número 12, de la calle Andrés Pro de Zafra (Badajoz), destinado con planta baja de taller y alta de vivienda, con una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de María González Moreno e hijos, Fernando Laso Montañés y edificios de Marcelino Pizarro Fernández; izquierda, con finca de María González Moreno y otra del demandado; fondo, con la calle Ramón Crespo Sorgo, y frente, con la calle de su situación.

Título de obra nueva constante el matrimonio en escritura del Notario dicho, el 24 de marzo de 1982, sobre el solar adquirido a don Gervasio Fernández Chávez, comprado en escritura ante el Notario de Los Santos de Maimona, don Andrés Prito Pelaz el 25 de septiembre de 1978.

Inscripción tercera de la finca 1.2, digo, 6.116, al tomo 1.221, folio 142, libro 141.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—19.087-C (91684).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/1985, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra con Nestor Suárez Blázquez y su esposa, doña María Magdalena Carbajo Santillán, sobre reclamación de un total de 22.732.247 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los bienes inmuebles hipotecados como de la propiedad de los mismos:

Y se hace constar: Que los bienes salen a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su pago el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 19 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que salga a tercera y pública subasta por término de veinte días y, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última, habrá de consignarse sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los bienes inmuebles hipotecados objeto del presente remate son los siguientes:

#### Todos ellos en Quintana de la Serena:

Uno: Local comercial sito en planta baja del edificio. Su puerta de acceso se encuentra señalada con la letra A. Consta, además de la planta baja, de una entreplanta a la que se tiene acceso por una escalera interior. Tiene una extensión superficial construida de 70 metros 37 decímetros cuadrados en la planta baja y de 73 metros 32 decímetros cuadrados en la entreplanta, considerando superficie construida el hueco de la escalera de acceso. Tanto la planta baja como la entreplanta, se encuentran en naves diáfanas, si bien en la planta baja existe una pequeña cocina y dos pequeños cuartos de aseo. Linda: Tanto la planta baja como la entreplanta, al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, caja de escalera número uno y local al que se tiene acceso a través del portal señalado con la letra C; izquierda, Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, local al que se tiene acceso por la puerta C.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 119, finca número 9.074, inscripción segunda. Tasada en 2.699.048 pesetas.

Dos: Local destinado a despacho en la primera planta del edificio, se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 49 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, o mejor, cuarto de aseo y dos habitaciones. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y otra finca de la misma planta a la que se accede por el mismo portal y patio de luces número uno; izquierda, resto de la finca

matriz, y fondo, patio de luces número uno y la otra vivienda de la misma planta a la que se accede por el mismo portal.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 128, finca 9.075, inscripción segunda. Tasada en 1.067.948 pesetas.

Tres: Piso vivienda situado en planta primera del edificio. Se tiene acceso a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de la escalera. Tiene una extensión superficial construida de 180 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor o pasillo, dos salas de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa. Linda: Frente, hueco de escalera, calle de situación, finca de la misma planta antes descrita y patio de luz número uno; derecha, entrando, vivienda situada en al misma planta a la izquierda mirando desde el hueco de escalera y a la que se accede por el portal señalado con la letra E; izquierda, hueco de escalera, la otra finca de esta planta descrita anteriormente, patio de luz número uno y Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 131, finca 9.076, inscripción segunda. Tasada en 3.583.147 pesetas.

Cuatro: Piso vivienda situado en planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina-despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera, calle de situación y patio de luces número uno; derecha, entrando, hueco de escalera, la otra vivienda de la misma planta, que se describirá a continuación y patio de luz número uno; izquierda, superficie no edificada del edificio, y fondo, patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 134, finca 9.077, inscripción segunda. Tasada en 2.399.086 pesetas.

Cinco: Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina-despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando, Agustín y Reyes Calero Blázquez; izquierda, hueco de escalera y vivienda de la misma planta descrita anteriormente y patio de luz número uno, y fondo, patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 137, finca 9.078, inscripción segunda. Tasada en 2.399.086 pesetas.

Seis: Local destinado a nave diáfana, situado en la planta baja del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra C. Tiene una extensión superficial construida de 228 metros 3 decímetros cuadrados, y se encuentra, como ya se ha dicho, en nave diáfana. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local del mismo edificio al que se tiene acceso a través de los portales señalando con las letras D y F; izquierda, hueco de escalera del portal señalado con la letra B y finca descrita precedentemente a la que se accede a través del portal señalado con la letra A, y además Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, José Anguas Lorenzo.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 140, finca 9.079, inscripción segunda. Tasada en 4.273.072 pesetas.

Siete: Local en nave diáfana situada en la planta baja del edificio. Se tiene acceso a él a través de

las puertas o de los portales señalados con las letras D y F. Tiene una extensión superficial de 308 metros 5 decímetros cuadrados, y se encuentra, como ya se ha dicho, en nave diáfana, si bien dentro de dicha nave existe una pequeña oficina, un pequeño aseó y una pequeña habitación. Linda: Frente, calle de situación y hueco de escalera del portal señalado con la letra E; derecha, entrando, Francisco Cruz y superficie no edificada del edificio; izquierda, nave diáfana con acceso por la puerta señalada con la letra C, y fondo, José y Paula Anguas Lorenzo.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 143, finca 9.080, inscripción segunda. Tasada en 5.701.900 pesetas.

Ocho: Piso vivienda situado en planta primera del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal y patio número dos; izquierda, vivienda de la misma planta situada a la derecha mirando desde el hueco de escalera del portal señalado con la letra B, y fondo, patio número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 146, finca 9.081, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

Nueve: Piso vivienda situado en la planta primera del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando, Francisco Cruz; izquierda, hueco de escalera y vivienda de la misma planta descrita precedentemente y patio de luz número dos, y fondo, patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 149, finca 9.082, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

Diez: Piso vivienda situado en planta segundo del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la izquierda, mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente: Hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta y patio de luz número dos; izquierda, vivienda situada a la derecha, mirando desde el hueco de escalera, de la misma planta, a la que se tiene acceso a través del portal señalado con la letra B, y fondo, patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 152, finca 9.083, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

Once: Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la derecha, mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de aseó, cocina-despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de su situación; derecha, entrando, Francisco Cruz; izquierda, hueco de escalera y otro piso vivienda de la misma planta y mismo portal y, además, patio de luz número dos, y fondo, con el patio de luz número tres.

Inscripción: Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 155, finca 9.084, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

Badajoz, 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Eduardo Soriano Navarro.—19.085-C (91682).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 34/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Inocencio Rastrollo Viseas, doña María Dolores y doña Carmen Rita Rastrollo Marín, en reclamación de 8.719.286 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de febrero, 9 de marzo y 22 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle Olivenza, número 3, de Valverde de Leganés, siendo su extensión superficial de 268 metros cuadrados. Inscrita al tomo 584, libro 66 de Valverde de Leganés, folio 150, finca 1.428, inscripción cuarta. Su valor para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.
2. Urbana.—Casa en la calle de Las Torres, número 7, de Valverde de Leganés; compuesta de zaguán de entrada, cocina, tres habitaciones, tres doblados, cuadra y pajar. Mide una superficie de 5 metros 852 milímetros de fachada o frente, por

12 metros 540 milímetros de fondo. Inscrita al tomo 294, libro 29 de Valverde de Leganés, folio 229, finca 1.271, inscripción undécima. Su valor para la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—19.089-C (91686).

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.555/1984-2.ª, instados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Shopping Center, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de marzo, a las doce horas, y para la tercera el día 3 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 59. Local comercial designado a efectos de identificación interna con los mismos 124 y 125 del centro comercial Baricentro, del término municipal de Barberá del Vallés, con una superficie de 345 metros cuadrados, con los siguiente linderos: Al norte, elementos comunes (pasillos); al sur, elementos comunes (moll); al este, unidad número 19, y al oeste, elementos comunes (pasillos). Coeficiente, 0,9695 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 91, finca número 16.178. Valorada en 17.248.000 pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.667-A (91756).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537 de 1985, sección PD, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria San Miguel del Cross, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

- a) Unidad número 50, 1.530.000 pesetas.
- b) Unidad número 27, 1.422.000 pesetas.
- c) Unidad número 31, 1.422.000 pesetas.
- d) Unidad número 12, 1.422.000 pesetas.
- e) Unidad número 3, 1.440.000 pesetas.
- f) Unidad número 5, 1.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Registral número 3.634 al tomo 1.949, libro 96 de Argenton, folio 237 del Registro de la Propiedad de Mataró; registral número 3.702 al tomo 1.961, libro 98 de Argenton, folio 5 del Registro de la Propiedad de Mataró; registral número 3.706, libro 98 de Argenton al tomo 1.961, folio 21 del Registro de la Propiedad de Mataró; registral número 3.729, libro 98 de Argenton al tomo 1.691, folio 114 del Registro de la Propiedad de Mataró; registral número 3.876, libro 100 de Argenton al tomo 1.976, folio 184 del Registro de la Propiedad de Mataró; registral número 3.908, libro 101 de Argenton al tomo 1.985, folio 73 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.668-A (91757).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario número 34/1983-Sección 2.ª, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la deudora «Motel El Paso, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta y término de

veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose la tercera subasta el día 19 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que las fincas salieran a subasta para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde le anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes citada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Las finas objeto de subasta son

Entidad 3. Piso 1.º-1.ª de la localidad de Sant Vicens de Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.293, folio 134, libro 165 de Sant Vicens de Montalt, finca 3.062, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.538.935,38 pesetas. El 75 por 100 de dicha suma es 1.154.201 pesetas.

Entidad 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de Sant Vicens de Montalt, folio 138, finca 3.064, inscripción primera. Valorada en 1.538.938,38 pesetas. Apartamento 1.º-2.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 1.154.201 pesetas.

Entidad 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de Sant Vicens de Montalt, folio 142, finca 3.066, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º-3.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 1.154.201 pesetas.

Entidad 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.293, libro 65 de Sant Vicens de Montalt, folio 146, finca 3.068, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º-4.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 1.154.201 pesetas.

Entidad 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 5, finca 3.084, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-1.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 9, finca 3.086, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-2.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 13, finca 3.088, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-3.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 17, finca 3.090, inscripción primera. Valorada en 768.473,40 pesetas.

Apartamento 2.º-4.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 21, finca 3.092, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-5.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 25, finca 3.094, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-6.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 29, finca 3.096, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º-7.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 45. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 129, finca 3.148, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-1.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 46. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 133, finca 3.150, inscripción primera. Valoración, 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-2.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 47. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 137, finca 3.152, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-3.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 48. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 141, finca 3.154, inscripción primera. Valoración, 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-4.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 49. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 145, finca 3.156, inscripción primera. Valoración, 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-5.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Entidad 50. Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de Sant Vicens de Montalt, folio 149, finca 3.158, inscripción primera. Valoración, 769.473,40 pesetas. Apartamento 3.º-6.ª. El 75 por 100 de dicha suma es 577.104 pesetas.

Las entidades o departamentos que se dejan relacionados se encuentran en la finca sita en término de Sant Vicens de Montalt, paraje Les Animes.

Barcelona, 21 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnairc.—9.632-A (91458).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1983-Sección 2.ª, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de justicia gratuita, contra «Motel El Paso, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 22 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea

inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad 7: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 150, finca 3.070, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 5.ª

Entidad 8: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 154, finca 3.072, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 6.ª

Entidad 9: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 158, finca 3.074, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 7.ª

Entidad 10: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 162, finca 3.076, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento 1.º, 8.ª

Entidad 13: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 1, libro 3.082, inscripción primera. Valorada en 721.380,18 pesetas. Apartamento 1.º, 11.

Entidad 43: Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 121, libro 3.142, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 30

Entidad 44: Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 125, finca 3.146, inscripción primera. Valorada en 721.380,18 pesetas. Apartamento 2.º, 31.

Las entidades o departamentos que se dejan relacionados se encuentran en la finca sita en término de San Vicente de Montalt, paraje Las Animas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnatre.—9.631-A (91457).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 1.456/1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Vicente Pérez Nebot y doña María Piedad Gómez Morcillo; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4, principal, segunda. Una vivienda, sita en la primera planta alta del edificio, en esta capital, ronda de la Universidad, 23, la puerta de la derecha según se sube, las dos de la derecha. Consta de varias habitaciones y servicios y patio o terraza en la parte posterior. Tiene una superficie construida de 181 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, hueco de la ronda de la Universidad; derecha, entrando, el principal, primera, rellano y hueco de escalera en medio; izquierda, parte, casa número 21 de la ronda de la Universidad; izquierda, parte, casa número 21 de la ronda de la Universidad y, parte, de don Antonio Canadell; al fondo, propiedad de sucesores de José Damians, mediante terraza; por abajo, la tienda izquierda, y por arriba, el primero, segunda. Coeficiente, 5 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 2.029, libro 174, de la sección quinta, folio 76, finca 6.748, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.658-A (91557).

Don Moisés Lazúen Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 458/1983-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio José González Reina, doña Josefa Viñala Ricart y don José Puig Prats, he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de enero y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 27 de febrero y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, y son las siguientes:

Finca de la calle San Joaquín, antes Anselmo Clavé, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 925, folio 94, libro 88, finca número 3.197. Valorada en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazúen Alcón.—El Secretario.—9.666-A (91755).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.083/1984 (Sección Uno-AH), promovidos por la Comunidad de Propietarios del paseo de San Juan, 51, representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don Pedro Muñoz Caparrós, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El día 27 de febrero, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.285.000 pesetas.

El día 26 de marzo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta el día 27 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta; en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta única, del paseo de San Juan, 51, de esta ciudad, propiedad de don Pedro Muñoz Caparrós. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.445, libro 168, folio 87, finca 7.232. Valorado en 5.285.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.819-16 (91787).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1978, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarradellas Capdevila, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

2. Pieza de tierra bosque sita en término de Pals, territorio llamado «Rodors», de cabida 65 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.219, libro 55 de Pals, folio 60, finca número 556, inscripción décima.

Finca tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra bosque sita en el punto «Puig de las Vinyas», en territorio «Bosch Mayors», en término de Pals, de cabida 1 hectárea 83 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.882, libro 75 de Pals, folio 99, finca número 3.599, inscripción primera.

Finca tasada en 7.200.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra bosque pinar sita en el punto «Rodors», territorio «Bosch Mayors», en término de Bagur, de cabida 98 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.877, libro 69 de Bagur, folio 174, finca número 3.500, inscripción primera.

Finca tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra sita en el paraje «Prat de Rodors», en término de Pals, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 766, libro 36 de Pals, folio 249, finca número 2.030, inscripción sexta.

Finca tasada en 4.300.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra bosque sita en término de Pals, territorio llamado «Rodors», denominada «Roca Blanca», de cabida 87 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.882, libro 75 de Pals, folio 225, finca número 3.640, inscripción primera.

Finca tasada en 3.500.000 pesetas.

7. Rústica. Extensión de terreno sita en el punto conocido por «Bosch Mayors», en término de Bagur, de cabida 9 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.877, libro 69 de Bagur, folio 175, finca número 3.501, inscripción primera.

Finca tasada en 40.000.000 de pesetas.

8. Una casa y patio llamada «Del Fábregas», situada en el pueblo de Alpens y calle de Grael, señalada con los números 5 y 7; de cabida en junto 170 metros 70 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja y dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 282, libro 6.º, folio 124, finca 5.ª, inscripción sexta.

Finca tasada en 4.500.000 pesetas.

9. Una extensión de terreno procedente de la pieza de tierra llamada «Del Serrat», sita en el término municipal de Alpens, que tiene una cabida de unas 21 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 282, libro 6.º de Alpens, folio 243, finca número 261, inscripción segunda.

Finca tasada en 1.450.000 pesetas.

10. Porción de la finca llamada «Peguera», en término de BARRUERA, de cabida unas 14 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 790 del archivo general, libro 37 de BARRUERA, folio 12, finca número 2.409, inscripción primera.

Finca tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.818-16 (91786).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 902/1985 (Sección 1-AH), promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Teresa Prat Elduque y Joaquín Isert Nuet, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, de los bienes que a

continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El día 9 de febrero, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración para cada uno de los lotes.

El día 16 de marzo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno edificable sito en Calafell, que comprende los solares números 37 y 38 de los en que se divide las manzanas 5-9 de la urbanización «Segur de Dal». Tiene una superficie de 1.571 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 41.599,75 palmos también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (I) al tomo y libro 128 de Calafell, folio número 1, finca 10.396, inscripción primera. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno que constituye la mayor parte del solar 7 de la manzana B-17 del plano de urbanización «Jardín Desvalls», procedente de la heredad San Miguel de Segur, sita en el término de Calafell, de superficie 559 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 14.807,56 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (I) al tomo libro 27 de Calafell, folio 142, finca 2.178, inscripción segunda. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.804-3 (91773).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 414/1982, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procura-

don Narciso Ranera Cahis, contra don Emilio Terradellas Balañá y don Jorge de Mier Gracia; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 3 de marzo, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.718.750 pesetas.

El día 8 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que, después de celebrado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Pieza de tierra de secano sita en término de Reus, partida Pons de Calderas, que tiene actualmente después de varias segregaciones una superficie de 2 hectáreas 95 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.872, libro 12, folio 106, finca 3.045.

2. Urbana.-Vivienda sita en plaza Baluarte, número 1, bloque 10, piso quinto, y calle Arrabal Martí Folgueras, números 36-38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 334, libro 399, folio 92, finca 12.567.

Barcelona, 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Font.-9.657-A (91556).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 996/1985-HM, se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans y dirigido contra «Ammann, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de marzo; para la segunda, el 1 de abril, y para la tercera, el día 4 de mayo; todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Nave industrial, compuesta de un local en planta baja, en Rubí, paraje denominado «Can Jardí». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 2.103, libro 326 de Rubí, folio 243, finca 20.384, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifica el señalamiento a la deudora, a los efectos de la regla séptima, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-7.812-3 (91781).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 390/1983-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Tibecusa, Sociedad Limitada», don Mariano Benzal Montero, doña Carmen Domenech Torres, don Cosme Salvado Puig y doña Angeles Acuña Tomás, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de mayo y, caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 13 de julio y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Apartamento en el paseo Marítimo, número 372, 3.º, 1.ª, bloque B, de Castelldefels. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, lavadero, trastero y terraza. Superficie de 71 metros cuadrados. En régimen de arrendamiento. Linda: Al norte, sur, este y oeste, proyección vertical de porción de terreno de esta procedencia; oeste, 3.º, 2.ª, bloque B; arriba, cubierta; abajo, 2.º, 1.ª, bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.417, libro 119, folio 93, finca número 11.520.

Tasada a estos efectos en 4.686.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Sexta parte indivisa. Urbana, planta baja, bloque B, garaje, departamento 25 del paseo Marítimo, número 372, de Castelldefels. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur, este y oeste, porción de terreno de esta procedencia; arriba, 1.º, 1.ª, y 1.º, 2.ª del bloque B; abajo, vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.417, libro 119, folio 83, finca número 11.515.

Tasada, a efectos de la presente, en 460.000 pesetas.

Barcelona, 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.813-3 (91782).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1986, instado por don Luis Sibat Juan Martí, contra «Barcigrup, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, el del primero lote, de 3.200.000 pesetas, y el segundo lote, de 2.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Urbana. Piso entresuelo, segunda, de la casa número 305 de la travesera de les Corts, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 103, libro 103, sección primera, folio 184, finca número 3.959.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Piso entresuelo, tercera, de la misma casa y calle. Inscrita en el citado Registro, tomo libro y sección al folio 187, finca número 3.960.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.826-16 (91794).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.618/1983-3.º seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Poligráfica Sarría y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1987, a las once horas, en lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de febrero, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Edificio fábrica con frente a la calle Antonio Bori, de Badalona, a 22,50 metros de la calle Wifredo. Consta de planta baja, con una superficie de 2.769,58 metros cuadrados; planta altillo, de 97,20 metros cuadrados, y piso de 1.221,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, con el número 19.753. Valorada en 96.466.404 pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno en término de Badalona, con frente a la calle Wifredo; de superficie 2.025 metros cuadrados. Inscrita con el número 84.036 en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Valorado en 18.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—19.057-C (91550).

BERJA

Edictos

Don Andrés Vélaz Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 375/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor

Alcoba, en nombre y representación de «Mendoza Montero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones O. G. A., Sociedad Anónima», con domicilio en Adra (Almería), rambla del Zarzal, 2, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1987, a las doce horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce horas del día 17 de marzo de 1987, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 14 de abril de 1987, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien embargado objeto de la subasta es el siguiente:

Local en planta baja de un edificio en construcción, sito en Adra, carretera de Almería, con entrada por el camino de Las Batatas; con una superficie útil de 387 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera nacional 340; izquierda y fondo, Carmen Vargas Hidalgo y además, por el fondo, en parte, rambla de acceso a la planta sótano, rodeando los tres portales de acceso a las viviendas en planta alta. Inscrito al folio 83 del libro 355, finca número 27.358 de Adra. La referida finca ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

Berja, 18 de septiembre de 1986.—El Juez, Andrés Vélaz Ramal.—El Secretario.—7.807-3 (91776).

★

Don Andrés Vélaz Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 433/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Callejón Abellán y contra doña Adela Cánovas Bulnes, casados entre sí, mayores de edad, vecinos de El Ejido, con domicilio en calle Jacinto Benavente, portal 2, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1987, a las doce quince horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo

de subasta, las doce quince horas del día 10 de marzo de 1987, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce quince horas del día 7 de abril de 1987, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes.

1.º Una cuarta parte indivisa de suerte de tierra de secano en el paraje de Guardias Viejas, campo y término de Dalias; de cabida 11 áreas 95 centiáreas, o lo que realmente exista dentro de los siguientes linderos: Norte, porción segregada, de doña Guadalupe Callejón Abellán; sur, camino; este, camino de las Salinas, y oeste, don Gracián Callejón Algarra. Inscrita al folio 164 vuelto del tomo 754 del archivo general, libro 234 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 13.465 duplicado, inscripción tercera. La referida finca ha sido valorada en 350.000 pesetas.

2.º Número 8. Vivienda puerta 1, tipo F, en planta primera de un edificio sito en la calle Jacinto Benavente, término de Dalias, con entrada por portal 2. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, conjunto de rellano de acceso-caja de escaleras, dos patios de luces y vivienda 4 de esta misma planta y portal; sur, calle; este, el mismo conjunto escaleras-rellano, dos patios de luces y vivienda puerta 2 de esta misma planta y portal, y oeste, patio de luces, vivienda puerta 1 del portal 1 de esta misma planta y conjunto de acceso-caja de escaleras del portal 1. Cuota: 4,14 por 100. Inscrita al folio 75 del tomo 1.103 del archivo general, libro 408 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 33.064, inscripción segunda. La referida finca ha sido valorada en 2.900.000 pesetas.

3.º Número 9. Vivienda puerta 2, tipo G, en planta primera de un edificio sito en la calle Jacinto Benavente, de El Ejido, término de Dalias, con entrada por portal 2. Tiene una superficie construida de 140 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta 3 de esta misma planta y portal, patio de luces y conjunto de rellano de acceso-caja de escaleras; sur, calle; este, otra calle, y oeste, patio de luces, conjunto de escaleras, rellano y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal. Cuota: 5,33 por 100. Inscrita al folio 77 del tomo 1.103 del archivo general, libro 408 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 23.066, inscripción segunda. La referida finca ha sido valorada en 3.700.000 pesetas.

Berja, 29 de septiembre de 1986.-El Juez, Andrés Vélez Rámal.-El Secretario.-7.805-3 (91774).

## BURGOS

### Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1984, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Alonso Aparicio y doña Ana Cubillo López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1987 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1987 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1987 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Melgar de Fernamental (Burgos).

Vivienda unifamiliar en Las Era de Abajo y Camino de Arenillas, que consta de planta semi-sótano destinada a garaje, cuarto de calefacción y bodega. Planta baja, con despachos, estar, salón, comedor, cocina, oficina, despensa, cuarto de armarios, dormitorios del servicio e invitadas, con servicios de aseo y baño, respectivamente, más una zona destinada a tendero. Y planta alta, con un dormitorio principal con su baño y vestidor junto al mismo, y cuatro dormitorios más y dos baños. La superficie construida de la edificación es la de 526 metros y 80 decímetros cuadrados. Toda la finca así descrita, que se halla construida dentro del terreno era de pan trillar, con su caseta, a las de abajo o camino de Arenillas, de 43 áreas y 83 centiáreas, y linda: Al norte, terreno de Mariano Calvo; sur y este, camino, y oeste, don Laudelino de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, asiento 1.569, folio 102, diario 59. Dicha finca se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-5.611-D (91462).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos y su partido, Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 425/1985, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ceferino Faustino García Vázquez y doña Margarita Pico Acosta, de Aranda de Duero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda y tercera vez, la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 20 de febrero, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en segunda, el día 23 de marzo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No podrán hacerse posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 15 de la calle de Abedul, en el monte denominado «La Calabaza», sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de 1.087 metros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 17 metros y 90 centímetros cuadrados, con la calle del Abedul; por la derecha, entrando, en línea de 44 metros 31 centímetros, con la calle de Avellano, por la izquierda, en línea de 38 metros ocho centímetros, con la parcela número 13 de la calle Abedul, y por el fondo, en línea de 41 metros 40 centímetros, con las parcelas 64 y 66 de la calle del Olmo. En su interior hay una vivienda unifamiliar, de planta baja, compuesta de varias dependencias. Ocupa una superficie total construida de 146 metros cuadrados; su construcción fue hecha con materiales prefabricados de actualidad y está dotada de los correspondientes servicios de electricidad, agua y desagüe, encontrándose rodeada totalmente por el resto del terreno de la parcela, destinado a zonas de acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.234, libro 195, folio 75, finca 21.728.

Sale en 3.825.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-5.762-D (91463).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 479/1986, pro-

movido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Martina Gutiérrez Delgado, de Burgos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda y tercera vez, a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 13 de febrero de 1987, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en segunda, el día 27 de marzo de 1987, a la misma hora, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en Burgos, número 20, del régimen de propiedad horizontal, que es la vivienda del piso 4.º, mano derecha, saliendo del ascensor, mano derecha letra A, de la casa sin número, en avenida General Vigón, al pago, de calle Honda. Tiene una superficie construida aproximadamente de 140 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, una de servicio que da a la cocina, y otra principal que da al vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 2 por 100. Inscrita al tomo 2.642, libro 129 de la 3.ª Sección de Burgos, folio 60, finca 10.262. Sale en 4.287.499,50 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.763-D (91464).

★

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 198/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Francisco Páramo Marrón, don Martín Mata Iglesias, doña Josefa Cabello Ayo y doña Cristina Marrón Calvo, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1987, a las once horas, en primera subasta; el día 11 de marzo, a la misma hora, en segunda, y el día 8 de

abril, a la misma hora, en tercera, si a ellas diere lugar.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo tipo, digo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso hágase constar que se suspenderá la aprobación de remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Fincas objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la carretera Cardeñajimeno, kilómetro 6, destinado a restaurante con la denominación «Las Quemadas».

Valorada: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—5.764-D (91465).

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 22/1984, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Gumersindo José Nartallo Méndez, de Villagaría de Arosa, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en primera subasta; el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas, en segunda subasta (esta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta), y el día 1 de abril de 1987, a las doce horas, en tercera y última subastas, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Una octava parte del terreno solar sito en avenida López Ballesteros, de Villagaría de Arosa, de superficie total de 1.048 metros 250 centímetros cuadrados; que limita: Al norte, hijos de Javier Moreñas y herederos de J. Gándara; sur, Antonio Pérez; este, avenida López Ballesteros, y oeste, hijos de Javier Marollas. Inscrita al folio 13 vuelto del libro 86, finca 6.817.

Valorada dicha octava parte en 917.437,50 pesetas.

Urbana.—Piso tercero D, subiendo por la escalera que arranca del portal que da al corredor común en la planta tercera de la casa número 4 de la calle Arapiles, de Villagaría de Arosa; superficie, 130 metros cuadrados. Linda: Frente, este, piso tercero izquierda, hueco de la escalera y descansillo; derecha, entrando, norte, patio común; izquierda, sur, corredor común, y espalda, oeste, piso tercero izquierda.

Valor, 4.875.000 pesetas.

Inscrito al folio 123, libro 101, finca 8.802.

Urbana.—Piso tercero D, subiendo por la escalera que arranca del portal, letra A, en la planta tercera de una casa-vivienda en la avenida López Ballesteros, sin número, de Villagaría de Arosa; superficie, 70 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, piso tercero izquierda, número 10, descansillo y hueco de escalera; derecha, oeste, patio común; este, avenida López Ballesteros, y espalda, sur, Antonio Pérez Gantes. Inscrito al folio 144, libro 101, finca 8.812.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Piso segundo, derecha, subiendo la escalera que arranca del portal B, en planta segunda, de una casa en la avenida López Ballesteros, sin número, de Villagaría de Arosa; superficie, 74 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, descansillo, hueco de escalera y piso segundo izquierda; derecha, este, patio común y piso segundo D, número 13; izquierda, oeste, terreno propio, y espalda, norte, terreno propio. Inscrito al folio 164, libro 101, finca 8.822.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal letra B de una casa en avenida López Ballesteros, sin número; superficie, 61 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, descansillo, hueco de escalera y piso segundo D, número 19; derecha, oeste, terreno propio; este, patio común, y espalda, sur, Antonio Pérez. Inscrito al folio 176, libro 101, finca 8.823.

Valorado en 1.525.000 pesetas.

Solar en la calle Nueva A, que separa del bloque de viviendas de los hermanos Nartallo Méndez, de Villagaría de Arosa; superficie, 187,74 metros

cuadrados. Limita: Frente, la calle A de su situación, que es el sur; derecha, este, solar adjudicado a herederos de Gumersindo Hayde Nartallo; espalda, norte, solar, adjudicado a María Teresa Nartallo. Inscrito al folio 182, libro 101, finca 8.831.

Valorado en 1.672.000 pesetas.

Dado en Cambados a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Muñiz Diez.—El Secretario.—19.056-C (91549).

## CARTAGENA

### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado y con el número 92/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, en nombre de doña María de los Angeles García García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cantero Molina, natural de esta ciudad y vecino de la misma, donde tuvo su último domicilio en calle Borricen, número 32, del barrio de Los Alumbres, de esta ciudad, el cual se fue a Valencia, ignorándose su paradero o situación, y el mismo tendrá en la actualidad la edad de treinta años.

Lo que hago público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual deberá ser publicado por un plazo de quince días, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.660-D (91745).

1.ª 19-12-1986

★

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo número 240/1983, a instancia de «Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José López Palazón, contra Sociedad de Financiación de Centros Naturistas «SOC-NAT, España, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.128.568 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por este Juzgado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Trozo de terreno de secano e ingulto, situado en el paraje del «Portus», Diputación de Perín, de este término municipal, de cabida 100 hectáreas. Linda: Norte, Juan Cánovas y en parte carretera del Portus; sur, en línea recta de 1.100 metros de este a oeste, plaza del Portus y en parte costa; este, resto de la finca matriz, y oeste, Rafael de la Cerda.

Inscrita al tomo 702, folio 155, finca 62.394, sección tercera.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del Palacio de Justicia, el día 23 de enero de 1987, a las diez treinta horas, en primera; la segunda, en su caso, tendrá lugar en el mismo sitio, a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1987, y la tercera, si a ella hubiese lugar, el día 9 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, rebajándose el 25 por 100 de la tasación para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera. Se hace saber que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—19.240-C (92520).

## CORDOBA

### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José, Juan, Bernabé y Antonio Mancha Millán, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 28 de enero de 1987 y hora de las once; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de marzo de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Casa posada, nombrada del Toro, en la plaza de la Corredera, de esta capital, marcada con el número 16 (moderno), antes 37. Linda: Por su derecha, con casas números 33 y 35, hoy 15, de don José Casares y don Francisco Aguayo; por la izquierda, con casas números 49 y 43, hoy 17, de don Ildefonso Ariza y don Joaquín de la Torre, y por la espalda, con casas números 12 y 14, de doña María Remedios Montesinos y don Pedro López, sitas en la plazuela del Tambor y la calle Carreteras, ocupando una superficie de 500 varas aproximadamente, equivalentes a 373 metros 34 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 156, folio 186, finca número 117, inscripción trigésima séptima.

Tipo de primera subasta: 8.775.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—19.086-C (91683).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 982/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Hidalgo Molina, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 18 de febrero de 1987 y hora de las diez; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, poblada de olivos, procedente de la huerta llamada de «San Rafael», que antes se conocía por la de «Segovia» y la de «Valerón», situada en la sierra y término de esta capital; de superficie, 1.332 metros cuadrados. Dentro de sus linderos existe construida una casa unifamiliar, señalada con el número 6 de la calle Profesor Muñoz Alonso; que consta de planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados, destinada a cochera; cuarto de pila y aseo y planta alta, con una superficie de 165 metros cuadrados. Figura inscrita la parcela al tomo 1.334, libro 1.225, número 109 de la sección tercera, folio 202, finca 9.622, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 6.168.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—19.090-C (91687).

## ELCHE

### Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 141/1985, a instancias del Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación de «Sociedad Agraria de Transformación San Enrique, Sociedad Anónima Transformadora» número 2.281, de Responsabilidad Limitada, contra don José González Diez, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble

embargado como de la propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Señalándose para el remate el día 19 de enero de 1987, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad proindivisa de 53 tahúllas aproximadamente de tierra con algunos plantados, parte inculta con una mitad de una cueva reconstruida que linda: En la parte poniente y un aljibe de reciente construcción; por el norte, con tierras de su hermano Diego, las de herederos de Diego Martínez Oliver; este, con otra mitad de cueva deslindada de levante y tierras de su hermano Diego, y tierras de donde recoge las aguas fluviales, y por el oeste, la de herederos de Diego Martínez Oliver, las de Asunción Martínez Macía. Inscrita al folio 6 vuelto del libro 39 del Salvador, tomo 157, finca número 1.858, inscripción quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—19.248-C (925338).

#### FERROL

##### Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 258/1986 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Estanislao Bouzamayor García, nacido en Cedeira, el día 31 de julio de 1882, y de don Manuel Bouzamayor González, hijo del anterior, nacido en Cedeira el 19 de noviembre de 1907, promovido por don Francisco Bouzamayor López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la parroquia de Esteiro, municipio de Cedeira, con DNI número 32.500.020; los cuales se ausentaron de su domicilio para dirigirse a Montevideo (Uruguay), el primero en el año 1923, y el segundo en el año 1925, y sin que se volvieran a tener noticias de ambos desde el año 1937.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—18.132-C (86630).

y 2.ª 19-12-1986

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 469 de 1983, promovidos por don Rosendo Puig Garriga y don Miguel Martí Llobet, representado por el Procurador señor Vallbona, contra don Esteban Llobet Castellá, vecino de la Roca, barrio Valldeoriol, sin número, Can Esteve, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, el día 26 de febrero de 1987, a las diez

horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar fianza del 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda subasta, y que ascendió tal tipo a la suma de 5.700.000 pesetas:

#### Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca rústica.—Pieza de tierra secano, de cabida 1 cuartera 6 cuartanes, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas 58 decímetros cuadrados, en la que existe una casa de bajos y un piso, de superficie aproximada 70 metros cuadrados, a la que está adosada un almacén, compuesto solamente de planta baja, de superficie 270 metros cuadrados, y otro almacén compuesto también de planta baja, de superficie 220 metros cuadrados, separado por las edificaciones antes referidas por medio de una porción de terreno destinada a paso, de 50 metros de ancho, formado por una sola finca, está situada en la parroquia de Vilanova del Vallés, punto conocido por Valldeoriol, y linda: Al este, sur y norte, con terrenos del Mansó Grau, y al oeste, con finca de María Masip, viuda Banet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 952 del archivo, libro 44 de la Roca, finca 522, folio 199. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de noviembre de 1986.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—19.044-C (91535).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado, en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 10/1984, promovido por el Procurador señor Goded, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra doña Ageda Ferrando Puivecino, Alfredo Zamora Ferrando y José María Zamora Ferrando, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 23 de enero de 1987; la segunda el día 19 de febrero de 1987, y la tercera el día 20 de marzo de 1987, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidors por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Campo de secano con olivos, en término de Berbegal, partida Fobón; de 69 áreas 68 centiáreas de superficie con arreglo al catastro, que linda: Este, José Revilla; norte, restante finca y carretera, hoy cabañera; sur, José Revilla y Mariano Cáncer, y oeste, Francisco Palacio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 139 del archivo, libro sexto de Berbegal, folio 220, finca 947.

Valoración: 210.000 pesetas.

2. Campo secano y erial a pastos, en término de Berbegal, partida Peña del Cuervo o Turmo; de 3 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas de superficie, según catastro. Linda: Este y norte, cabañera; sur y oeste, Mariano Puivecino. Es la parcela 102 del polígono 16 del catastro.

Inscrita al mismo Registro, tomo 201, libro 11 de Berbegal, folio 229, finca 1.933.

Valoración: 1.086.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda piso 7.º derecha, en la 7.ª planta alzada, que ocupa una superficie útil de 125,84 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda entrando, con el piso izquierda y con el hueco de la escalera; por la derecha, con casa de Bernardino Abadía; por el fondo, con calle de Santo Grial, y por el frente, con el patio de luces. Tiene anejo el cuarto de desahogo número 14. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,75 por 100. Es el departamento número 15 de una casa sita en Huesca, en calle Santo Grial, sin número.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, folio 92, tomo 1.379 del archivo, libro 126 de Huesca, finca 7.246.

Valoración: 5.326.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en planta baja, de 497,47 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha entrando, zaguán y hueco de la escalera A; izquierda, zaguán y hueco de escalera B, y por el fondo, espacio libre. Cuota, 4,90 por 100. Es el departamento número 1-C del departamento número 1, de una casa sita en Huesca, paseo de Ramón y Cajal, números 32 y 34.

Inscrita al mismo Registro, folio 147 del tomo 1.463, libro 176 de Huesca, finca 12.868.

Valoración: 15.920.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda con acceso por calle Barbastro, número 3. Piso 2.º, derecha, tipo A; superficie construida, 155,73 metros cuadrados, linderos: Por la derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle de Barbastro, y al fondo, finca de «Inmobiliaria Loarre, Sociedad Anónima». Cuota, 2,73 por 100. Es el departamento número 17 del edificio sito en Huesca, en la plaza de San Antonio, sin número, angular a la calle de Barbastro.

Inscrita al mismo Registro, folio 40 del tomo 1.512, libro 194 de Huesca, finca 14.202.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

6. Urbana.—Hueco de garaje en sótano, señalado con el número 2, superficie útil, 12,60 metros cuadrados, linderos: Por la derecha entrando, hueco número 1; izquierda, hueco número 3, y por el fondo, finca de «Inmobiliaria Loarre», cuota, 0,50 por 100. Es el departamento número 1-B, de una casa en Huesca, en plaza San Antonio, número 9, angular a la calle de Barbastro.

Inscrita al mismo Registro al folio 185 del tomo 1.520, libro 197 de Huesca, finca 14.570.

Valoración: 450.000 pesetas.

7. Los derechos de propiedad y de toda naturaleza que correspondan a la demandada doña Agueda Ferrando Puivicino sobre un local, sito en Barbastro, en la calle número 3, con el nombre de «Campo», el cual local tiene una superficie de 318 metros cuadrados de los cuales 46,20 metros cuadrados corresponden a semisótano, y que se halla frente a naves industriales en carretera de Graus, el cual local fue adquirido por contrato privado de fecha 30 de junio de 1979, y cuya fotocopia autenticada se halla incorporada en autos.

Valoración: 6.360.000 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental, Enrique García Castel.—19.064-C (91555).

JAEN

Edictos

Don Rafael Vaño Silvestra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Salvador Pérez Campello, doña Pilar Díaz Fernández, don Andrés Toledo Palafoz y doña María del Rosario Miranzo Sánchez-Bravo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en referida Sala Audiencia, el día 20 de febrero próximo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, a celebrar el día 20 de marzo próximo, a las once horas.

En dichas subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa situada en la calle Ondecanos de La Carolina, señalada con el número 23, que ocupa una superficie de 172 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de planta baja y principal. Linda: Por la derecha, entrando, de doña Damiana Ramírez; izquierda, más de los compañeros, resto de la que ésta procede, y espalda, de doña Inés Gutiérrez y otros.

Inscripción: Es la registral 11.413, tomo 1.149, libro 178 del Ayuntamiento de La Carolina, folio 63 vuelto.

Dado en Jaén a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestra.—El Secretario.—19.030-C (91454).

★

Don José Cáliz Covalada, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1986, promovido por la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Seraffín Alcalá Villalta y doña Josefa Muñoz Noguera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de marzo de 1987, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de abril de 1987, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.967.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra con olivar, con número de 48, en el sitio Torre de Juan Ramos o Vega de la Reina, término de Jaén, con superficie de 22 áreas 8 centiáreas, de las cuales 5 áreas 21 centiáreas son de riego, que lo toman del Caz de los Tejares, y el resto de 16 áreas 87 centiáreas son de secano. La atraviesa de norte a sur el Caz del Pago en parte abierto. Linda: Al norte, con el resto de la finca que se reservaron don Angel y don Juan Miguel Carrascosa Ortiz; al este, finca del comprador, separada por el camino del Pago de Juan Ramos; al sur, finca de don Juan de Dios Montijano, y al oeste, con la carretera de Bailén-Motril. El tipo de la subasta es de 1.317.500 pesetas.

2. Una casa portal, marcada con el número 15 de la calle Cantarranas, en Bailén, que ocupa la superficie de 15 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, en casa de don Esteban Monsalve; izquierda, otra de don Manuel Ronqueiullo, y espalda, calle Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, segunda de la finca 15.449, folio 22, libro 266, tomo 798. El tipo de la subasta es de 3.865.000 pesetas.

3. Una casa marcada con el número 6 de la calle Cantarranas, en la población de Bailén, que mide 6 metros de fachada por 19 metros de fondo, o sea, la superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca de don Juan José Sanz Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, segunda de la finca 17.368, folio 231, libro 303, tomo 937. El tipo de la subasta es de 775.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—7.811-3 (91780).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 426 de 1984, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por «Híbridos Africanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrero, contra «Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima» (PROGALESA), carretera Alfageme, Armunia, León, sobre reclamación de 3.599.869 pesetas de principal y la de 775.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1987, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de abril siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Un molino para piensos compuestos, marca «Vicent, Sociedad Anónima», compuesto de nueve tolvas, una mezcladora, una granuladora, cuatro elevadores y una envasadora, con cuadro eléctrico, valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Mil seiscientos sacos de piensos compuestos para todo tipo de ganado, de 50 kilogramos, cada uno etiquetados con la marca «Pregalesa», valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en León a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—19.040-C (91529).

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Laurentino Santamaría Muñoz, doña Gloria María del Carmen Martínez Alvarez, don Laureano Bardanca Traba y doña María Patrocinio Prieto Santamaría, sobre reclamación de 1.267.205 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por lo tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores, en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son

1. Una cuarta parte indivisa en una propiedad de la finca: Urbana, solar-huerto, en término de Santa María de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, en una calle del camino de las viñas, llamado el sito del Val, sin número, de dos áreas 34 centiáreas. Linda: Derecha, entrando, de don Andrés Prieto; izquierda, camino, y espalda, de don Andrés Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, finca número 6.446, folio 46, inscripción primera.

Valorada en 14.500 pesetas.

2. Urbana, número 1.-Planta baja, que se destina a vivienda y que consta de pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cinco habitaciones, de la casa señalada con el número 8 de la carretera o calle del Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 92 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, portal y caja de escaleras, por donde tiene su acceso; derecha o entrando, calle o carretera de Pando; izquierda, camino y casa de don Ramón García, y fondo, casa de don Francisco González; cuota: 26.9746 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.ª, folio 126, inscripción 1.ª, finca 8.624.

Estimo un valor de 2.500.000 pesetas

3. Urbana número 3.-Piso 2.º derecha, desde su entrada por la escalera, destinado a vivienda y que consta de pasillo, cocina, baño, comedor-estar y dos habitaciones, de la casa señalada con el número 8 de la calle o carretera de Pando, en esta

ciudad de Oviedo; ocupa una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, calle o carretera de Pando; izquierda, piso 2.º izquierda, y fondo, casa de don Francisco González. Cuota, 13.7610 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Oviedo, al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.ª de Oviedo, folio 132, inscripción 1.ª, finca número 8.626.

Estimo un valor de 1.250.000 pesetas.

4. Urbana número 4.-Piso 2.º izquierda, desde su entrada por la escalera, destinado a vivienda, que consta de pasillo, cocina, baño, salón-estar y dos habitaciones; de la casa señalada con el número 8 de la calle o carretera de Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, piso 2.º izquierda, digo derecha; izquierda, camino y casa de don Ramón García, y fondo, casa de don Francisco González. Cuota: 13.7610 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.ª de Oviedo, folio 135, inscripción 1.ª, finca número 8.627.

Estimo un valor de 1.250.000 pesetas.

5. Urbana.-Número 5.-Piso 3.º o buhardilla, destinado a vivienda, y que consta de pasillo, cocina, baño, comedor-estar y dos habitaciones, de la casa señalada con el número 8 de la calle o carretera de Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 59 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, calle o carretera de Pando; izquierda, camino y casa de don Ramón García, y fondo, casa de don Francisco González. Cuota: 17.4018 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1 al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.ª de Oviedo, folio 138, inscripción 1.ª, finca número 8.628.

Estimo un valor de 1.400.000 pesetas.

Dado en León a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-19.036-C (91459).

## LOGROÑO

### Edictos

Don Fermín Fernández Gironella, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 356/1984, instados por «Talleres Eleuterio Burgos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de febrero, 11 de marzo y 7 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por las zonas viales y susceptible de división, de la zona de Logroño, con frente a calle de Tricio y viales de nueva apertura, que linda: Al norte, con finca de COVINOSA y traseras de las casas de calle 12 Ligero, con el sur, con finca de COVINOSA y calle Tricio, y oeste, con zona vial. Tiene una superficie útil de 1.576,20 metros cuadrados y su cuota de participación en el inmueble es de 14,56 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 786, tomo 1.747, folio 164 y es la finca número 48.966. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Local en planta de sótano, con acceso a través del sótano del bloque 11 y por medio de ascensores a las plantas superiores del edificio, que linda: Al norte, con finca de COVINOSA y vial; al este, con finca de COVINOSA y traseras de casas de avenida del 12 Ligero; al sur, con finca de COVINOSA y calle Tricio y elementos comunes, y al oeste, con vial. Dicho local forma parte de la casa en Logroño, con frente a la calle Tricio y viales de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 1.538,33 metros cuadrados y su cuota de participación es del 7 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 786, tomo 1.747, folio 158 y es la finca número 48.964. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fermín Fernández Gironella.-El Secretario.-7.803-3 (91772).

★

Don Fermín Hernández Gironella, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 255/1983, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas de Viana, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de enero, 17 de febrero y 13 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en Viana, en la Nevería, que consta de dos plantas de 718 metros cuadrados de superficie construida, sobre un solar de 1 hectárea 19 áreas 54 centiáreas. Que el resto de 1 hectárea 12 áreas 36 centiáreas sin edificar. Que la planta baja consta de una nave de sacrificio, cámara de refrigeración, cámara de conservación de embutido, sala de encarnizamiento y embutidos, sala de empacado, oficinas y servicios, y que la primera planta tiene un secadero y una vivienda que consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina y aseo de 100 metros cuadrados de superficie. Que la finca está inscrita al tomo 2.096, folio 214, finca número 6.001. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 29 de noviembre de 1986.—El Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario.—19.055-C (91548).

#### MADRID

##### Edictos.

El Juzgado de Primera Instancia número 25 en autos número 1.161/1985, sobre adopción plena de don José Miguel Palomo Vélez, instados por don José Luis López Ruano y doña Celia Hernán García, contra doña María Asunción Palomo Vélez con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente citar por término de quince días a dicha señora para que comparezca en autos y preste su consentimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida señora doña María Asunción Palomo Vélez que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.952-C (91138).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aridos Galacho, Sociedad Anónima», número 487/1984, se ha ordenado sacar a pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 19 de febrero próximo.

Tipo: Sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Heredad de olivos y algarrobos y en parte yerma, sita en el término municipal de Roquetas, partida Galacho, de extensión, según el Registro, 11 hectáreas 23 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.809, libro 199 de Roquetas, folio 96, finca 10.100, inscripción primera.

Descrita con más extensión en los autos.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.809-3 (91778).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 913 de 1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Riesgo Diaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor de Bustos.—Madrid once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 3 de febrero, 12 de marzo y 21 de abril de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 15.000.000 de pesetas, para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al deudor en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase, decano de Oviedo, con facultades a su portador para intervenir en su diligenciado.—El Secretario. Siguen las firmas.

#### Descripción de la finca

Número 8. Local de planta baja señalado con el número 2 y local de planta de sótano señalado

con la letra A que forman un predio registral del edificio señalado con el número 1 de la plaza de Riego, de esta ciudad. Tiene acceso desde dicha plaza del sótano que se destina única y exclusivamente a paso y movimiento de vehículos y peatones, comunicándose por una escalera interior entre los dos locales que forman este predio. Ocupa el conjunto una superficie de 134 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 25 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al local letra A del sótano, y el resto al local de la planta baja.

Cuota: Ocho enteros 33 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.097, libro 1.423 de la sección primera, folio 33, finca 15.456, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—19.148-C (92031).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.078/1984-B2, a instancia de don Juan Merino Merchán, contra «Cadema, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1987 próximo y hora de la once, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien embargado que se subasta**

Urbana. Local comercial número 1, de la casa en Madrid y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 69, con vuelta a la de Hermanos Miralles, números 44 y 46. Se halla compuesto de dos partes, una situada en la planta de sótano o primera y la otra en la planta baja o segunda del edificio. Se comunican entre sí por una escalera interior. La parte situada en la planta de sótano consta de local y cuarto de aseo y tiene una superficie de 153 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, subsuelo de la calle de Don Ramón de la Cruz y cuarto de calderas, carbonera y leñera; norte, casa número 48 de la calle Hermanos Miralles y la parte en esta planta del local comercial número 4; este, casa número 71 de la calle de Don Ramón de la Cruz, y oeste, cuarto de calderas, carbonera y leñera y la parte en esta planta de los locales comerciales números 4 y 5. La parte situada en la planta baja tiene su entrada por la calle de Don Ramón de la Cruz, consta del local que comprende una superficie de 151 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, entrando, al sur, calle de Don Ramón de la Cruz a la que abre dos huecos y el pasillo de acceso o entrada de servicio; derecha, este, casa número 71 de la misma calle; izquierda, oeste, dicho pasillo de acceso o entrada de servicio, cuarto de basuras y locales comerciales números 4 y 5, y fondo, norte, local comercial número 4 y la casa número 48 de la calle Hermanos Miralles. Todo ello constituye una sola finca y su cuota en el condominio es de 6,12 por 100.

Consta inscrita como finca 35.736, al folio 110 del libro 1.097 del archivo, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.066-C (91559).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 417/1984, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochotorena Yébenes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 49.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 37.170.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Finca: Número 1, local comercial en planta baja, edificio número 2 de la calle Antonio Baena Gómez, en Málaga. Consta de una sola nave y mide 186,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.342, folio 188, finca 14.788, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.067-C (91560).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 573/1986, de la Entidad «Hermanos Quijada, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 148, 4.º, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín, y por medio del presente se convoca a los acreedores de dicho suspenso, para la celebración de la Junta general que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1987, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en quinta planta del edificio de los Juzgados en plaza de Castilla.

Y para general conocimiento se libra el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.979-C (91161).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 658/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Industriales Ramos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**El bien embargado y que se subasta es:**

Finca en Madrid (Villaverde). Edificio industrial en la carretera de San Martín de la Vega, sin número.

Edificio industrial destinado al servicio de transportes en Madrid, en la carretera de San Martín de la Vega, en el sector Nordeste de Villaverde. Consta de planta baja, entreplanta y planta superior. La planta baja, se destina a nave, muelle de carga y descarga, lavadero y servicios. La entreplanta a oficinas generales, digo, centrales, situadas sobre la nave con dos despachos para dirección y subdirección y oficinas de tráfico situadas sobre el muelle, y la planta superior, a despacho para Médico de Empresa, comedores y cocina. El solar adopta la forma de un polígono irregular con una superficie de 4.257 metros 95 decímetros cuadrados, los cuales se hayan edificados en su totalidad, en planta baja, ocupando el muelle de carga y descarga una superficie útil de 1.571 metros 32 decímetros cuadrados, destinándose el resto a nave, servicios y lavadero. En la entreplanta, la parte ocupada por las oficinas centrales que están adosadas a la medianería izquierda de la edificación tienen una superficie de 278 metros 21 decímetros cuadrados y las de tráfico adosadas a la medianería derecha, 281 metros 53 decímetros cuadrados. En la planta alta o superior se han edificado 246 metros 64 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se han construido ocupa una superficie de 4.480 metros cuadrados. Su forma es un polígono irregular. Linda: Saliente, la nueva alineación de la carretera de San Martín de la Vega, en línea de fachada en 43 metros 82 centímetros, distante del eje de la indicada carretera 12 metros 50 centímetros; mediodía, en línea de 134 metros 90 centímetros; con resto de la finca matriz, de la «Oficina Técnica del Suelo, Sociedad Anónima»; poniente, en línea de 34 metros 51 centímetros, que hace ángulo recto con la anterior, igualmente, con resto de la finca matriz, y por el norte, con «Ratcliffe Ibérica, Sociedad Anónima», en cuatro líneas de 56 metros 78 centímetros, 4 metros 92 centímetros, 8 metros 83 centímetros y 42 metros 43 centímetros.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 398, folio 164, finca 28.155, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.800-3 (91769).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 142 de 1985-H, de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra doña Alicia Palacios Calderón y don Jesús Puente Alzaga, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela con vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 2, urbanización «Las Cabañas», Las Rozas (Madrid), con una superficie de 1.678 metros cuadrados, aproximadamente.

Linderos: Por su frente, orientado al este, con calle particular, que en la actualidad es acceso público; por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la parcela número 3, y por el fondo (oeste), con la finca del señor Conde de las Navas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 36.797.600 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7.808-3 (91777).

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos número 895/1986-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Oscar Alonso García, su esposa, doña María Vega Tubía Zuluga y don Sergio Alonso García, en ejecución de la hipoteca que motivó la inscripción quinta de la finca número 3.611 del Registro de la Propiedad de Haro, se hace saber la existencia de dicho procedimiento a los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por un total de 20.500.000 pesetas, y que han motivado la inscripción sexta de dicha finca, a los fines de la regla quinta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate lo reclamado por principal, intereses, costas y gastos en lo asegurado con la hipoteca, subrogándose en los derechos de la actora.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—7.814-3 (91783).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 863/1982-A sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Financiera Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Antonio Gálvez Serrano y otra, actualmente en domicilio desconocido, sobre cobro de crédito hipotecario en cuantía de 15.700.000 pesetas, en el que se han practicado, respectivamente, por el señor Secretario de este Juzgado y por la parte actora la siguiente tasación de costas y liquidaciones de intereses:

A) Tasación de costas.—I. Al Letrado señor Valdés según minuta, 500.000 pesetas. II. Al Procurador señor Piñeira: a) Por los suplidos: 1. Reparto DC 9.º, 60 pesetas. 2. Bastanteo y accepto DC 1.º, 16.200 pesetas. 3. Mutualidad judicial y tasas, 32.950 pesetas. 4. Pagado dietas, locomoción y suplidos, 11.700 pesetas. 5. Pagado cumplimiento edictos, 576.627 pesetas. b) Por sus derechos: 1. Fase declarativa, artículo 1.º, 27.000 pesetas. 2. Desglose poder DC 7.º, 170 pesetas. 3. Copias DC 3.º, 900 pesetas. 4. Tasación costas, artículo 57, 3.º, 1.550 pesetas. 5. Liquidación intereses, artículo 57, 3.º, 1.550 pesetas. 6. Cumplimiento despachos artículo 62, 12.000 pesetas. 7. Consignación artículo 76, 2.400 pesetas. Tasas posteriores, 1.100 pesetas. Total, 1.184.207 pesetas.

Don Luis Junquera Barral, Consejero Delegado de «FICEN, S. A.» («Financiera Centro, Sociedad Anónima»), Entidad de financiación, certifica: Que la liquidación correspondiente a los intereses pactados y devengados en la escritura de préstamo con hipoteca, base del presente sumario hipotecario, es la que sigue respecto a la finca registral 3.484, parcela 146, en «Ciudad Santo Domingo». Intereses de las dos últimas anualidades, 24 por 100 sobre 9.200.000 pesetas; desde el 12 de noviembre de 1983 al 12 de noviembre de 1985, 4.416.000 pesetas. Parte de la anualidad corriente desde el 12 de noviembre de 1985 al 26 de mayo de 1986, 1.202.133 pesetas. Total, 5.618.133 pesetas.

Don Luis Junquera Barral, Consejero Delegado de «FICEN, S. A.» («Financiera Centro, Sociedad Anónima»), Entidad de financiación, certifica: Que la liquidación correspondiente a los intereses pactados y devengados en la escritura de préstamo con hipoteca, base del presente sumario hipotecario, es la que sigue respecto a la finca registral 3.486, base del presente sumario hipotecario: Intereses de las dos últimas anualidades, 24 por 100 sobre 4.000.000 de pesetas; desde el 12 de

noviembre de 1983 al 12 de noviembre de 1985, 1.920.000 pesetas; parte de la anualidad corriente desde el 12 de noviembre de 1985 al 26 de mayo de 1986, 522.667 pesetas. Total, 2.442.667 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Antonio Gálvez Serrano, a quien se le da vista de la tasación de costas practicada por el señor Secretario de este Juzgado y de las liquidaciones de intereses presentadas por la actora, todo ello por término de seis días, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.069-C (91562).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 603 de 1984-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Raycar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra «Pral, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Belmonte de Tajo, número 12, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán los siguientes bienes en lotes separados:

Dos máquinas de escribir, sistema «offset», modelo «Perte», tamaño 52 por 70, serie 247, tasadas en 6.000.000 de pesetas.

Una guillotina «Condab», de 1,25 centímetros de luz, tasada en 450.000 pesetas.

Un carro elevador, tasado en 80.000 pesetas.

Una máquina limpiadora de rodillos, tasada en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada uno de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.797-3 (91766).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Juan Vázquez Capó, vecino de Ciudadela, de Menorca, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

1. Urbana. Una porción de terreno seco indivisible, hoy destinada a huerto familiar, situada en el camino inferior de Santandria, del término municipal de Ciudadela, que mide 2.180 metros cuadrados. Registro: Tomo 287, folio 47, finca 2.288.

2. Urbana. Porción de terreno sita en el camino de Santandria, término municipal de Ciudadela. Mide 1.537 metros cuadrados. La formó por agrupación operada en escritura autorizada por el Notario, de otras dos fincas, una de 855 metros 50 decímetros cuadrados (registral 8.807), que le había sido adjudicada en la escritura de herencia y participación de los bienes de su padre, don Juan Vázquez, autorizada el 14 de junio de 1969 por el Notario de Ciudadela don Enrique Criado, y otra de 681 metros 50 decímetros cuadrados (registral 8.791), que había adquirido por compra a los hermanos señores Pons Moll el 14 de junio de 1969, en escritura autorizada por el Notario señor Criado Crespo. Inscrita la primera de las anteriores fincas en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 372, tomo 1.402, folio 116, finca 2.288 del Ayuntamiento de Ciudadela, y la segunda en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 372, tomo 1.402, folio 111, finca 16.854 del Ayuntamiento de Ciudadela.

#### Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, la primera el día 12 de febrero de 1987. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta el día 12 de marzo de 1987, y si tampoco hubiera postores, la tercera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1987.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que es el de 41.600.000 pesetas para el primer lote y 9.600.000 pesetas para el segundo lote. Para la segunda subasta será el tipo el 75 por 100 de la primera. En ambos casos no se admitirán posturas que sean inferiores a cada tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que sirve de tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.806-3 (91775).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy concurso de acreedores, número 1.823 de 1981-O, a instancia de don José Luis Bravo Rodríguez, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, hoy su herencia yacente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al deman-

dado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 393.730.000, 74.890.700 y 58.920.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1987 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cuanto a la segunda y tercera subasta, deberá consignarse el 50 por 100.

Los bienes embargados y que se subastan son:

#### I

Finca «La Veguilla», registral número 4.916, noveno duplicado, del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Inscrita al folio 97, tomo 910, del libro 90 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca 4.916, noveno duplicado, inscripción duodécima.

La descripción de la finca es la siguiente:

Finca rústica de labor, pasto, monte bajo y alameda, en término municipal de Las Pedroñeras, denominada «Veguilla»; con una superficie, según reciente medición, de 1.900 hectáreas; exclusión hecha de la misma los enclaves pertenecientes a terceras personas, dedicada a explotaciones agrícolas, ganadería, maderas y otras pequeñas industrias, y cuyos linderos generales son: Norte, camino de Belmonte a la Angostura; este, carretera de Belmonte a Carrascosa de Haro, las vaquerizas de don Manuel Cabrera y don Antonio Zapara; sur, molino del Hituelo y finca de «Peña Higuera»; y oeste, herederos de don Fernando Pelayo, finca «El Robledillo» y cañada real de ganados de Andalucía a Aragón. Tiene la finca dos importantes caseríos, y además de tres casas para Guardas, distribuidas en puntos elegidos de la misma; el caserío de más importancia es el de «La Veguilla», donde tiene una buena para los propietarios, a dos plantas, y dependencias de cuadras, graneros, pajares, almacenes, etc. El otro caserío es inferior, teniendo casa para el mayor-domo y criados, cuadras para diez perez, almacén,

maquinaria, pajares, etc. Esta finca es una dehesa, con topografía ondulada, suave, suelo suelto y fresco, árboles frutales, cruzada por el río Zánacara, con plantaciones de olmo, álamos y chopos a lo largo de su cauce, existiendo dentro de su perímetro algunas manchas de monte bajo con encinas, pinos, enebros, mazañas y leñas bajas. Su principal aprovechamiento son los productos agrícolas, con cultivos de secano, principalmente trigo, cebada cervecera, cebada caballar, centeno, alfalfa y regadio, a la que se dedica aproximadamente el 90 por 100 del total de superficie, labrándose los terrenos de secano en dos hojas. En cuanto al regadio, se encuentra con seis tomas del río Zánacara, que permiten el riego de la vega. Esta finca está dotada de edificio para alojamiento del personal obrero, instalaciones, además, para explotación agrícola y ganadera, casa principal, maquinaria y aperos de labranza, y en plena explotación actualmente. El porcentaje aproximado de la superficie total de la finca de 1.980 hectáreas, es un cultivo, un 90 por 100 monte bajo, y superficie forestal el 10 por 100.

Cargas: Las que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, si bien, según las noticias llegadas a la sindicatura, la finca se encuentra libre de cargas.

Prestan servicios laborables de la finca, vinculados por contrato de trabajo, los siguientes señores:

Don Jesús Castillo Gallardo, Guarda de la finca, que percibe un salario de 58.000 pesetas al mes, en concepto de sueldo, y gratificación a su esposa, doña Neli Mena Araque.

Don Andrés Mena Araque, Tractorista, que percibe una gratificación de 2.500 pesetas semanales para gasto de gasoil y 45.000 pesetas al mes en concepto de sueldo.

Don Felipe Valladolid Pacheco, Tractorista, que percibe la cantidad de 42.000 pesetas al mes en concepto de sueldo.

El adquirente de la finca se subrogará en la relación laboral vigente con las personas antes relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Tasada para subasta en 393.730.000 pesetas.

#### II

Prado radicante en el pueblo de Noja, sitio denominado Mies de Berceda, finca número 2.098 del Registro de la Propiedad de Santoña, término de Noja, inscrito al tomo 1.019,

Pertenece a la herencia yacente del concursado por compra en escritura pública otorgada el 14 de agosto de 1973 ante el Notario de Santoña don Emilio González-Madroño.

La descripción de la finca es la siguiente:

Rústica. En el pueblo y término municipal de Noja y al sitio de Mies de Berceda; una finca compuesta de un terreno de labradío, monte y cañaveral; de cabida 250 carros, que equivalen a 4 hectáreas 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 233 metros 86 centímetros, con carretera; sur, en línea de 215 metros, con don Eduardo Quintana, don Enrique Martínez, herederos de don José Alvarado, don Estanislao Fernández, don Gabino Colina y don Eusebio Gándara; este, en línea de 248 metros, con finca de hermanos Agustín, Virginia, Rafaela de García y Pombo, y oeste, en línea de 173 metros, con finca de señores Ondard Wagner Heriter y con camino. Esta finca está cercada por todo el sur y parte del oeste con pared propia. Esta finca se forma por agrupación de las tres siguientes: 1. Finca 2.097, al folio 129 de este mismo libro y tomo, inscripción primera. 2. Finca 885, al folio 100 del libro 11, tomo 610, inscripción quinta. 3. Finca 890, al folio 110 del libro 11, tomo 610, inscripción quinta.

Cargas: Anotación preventiva de embargo letra C, a favor del Estado, en garantía de 17.610 pesetas de principal, 3.522 pesetas por recargo de apremio y 10.000 pesetas para costas y gastos por

los conceptos de rústica y cuota empresarial agraria, que ha sido pagada por la sindicatura. Tasada para subasta en 74.890.700 pesetas.

### III

Parcela y edificación sobre ella construida en calle Valle Torazo, sin número, de Aravaca, al sitio conocido por Barrialillos del Cura, en Aravaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 605, libro 48, folio 1, finca 2.771, figurando anotada en el Registro a nombre del anterior titular registral.

Pertenece a la herencia yacente del concursado, por compra que hizo don Ricardo Duque, en contrato privado, a don Felipe Gómez Acebo, que fue Notario de Madrid, sin que la sindicatura del concurso tenga ejemplar del contrato privado de compraventa.

La descripción de la finca es la siguiente:

La finca es de una superficie de 15.712 metros cuadrados, y en ella se ubican las siguientes construcciones e instalaciones: Una vivienda unifamiliar de una planta, de 250 metros cuadrados útiles; dos piscinas y dos transformadores, uno de ellos en funcionamiento en la actualidad. Estas construcciones se ubican en un terreno ajardinado en buen estado de conservación y abundancia de árboles, como pinos, cipreses, carrascos, olmos, arces prunos, etc. Toda la finca está cercada en todo su perímetro por malla metálica, y en sus alineaciones, que corresponde a la calle Valle del Torazo y terrenos del Pardo, esta malla se coloca sobre un muro de piedra de granito. Tiene dos accesos a la finca por la calle Torazo, en una alineación con longitud de unos 85 ml; dispone la finca de suministro de energía eléctrica a través del transformador, agua corriente del canal de Isabel II y red de saneamiento del conjunto de la urbanización.

La vivienda es un edificio de veinte años, aproximadamente, de antigüedad, de una planta construida de las dos que se prevé en proyecto.

Presta sus servicios laborales, vinculado por contrato de trabajo, en la indicada finca, y en concepto de Guarda, don Pedro Martín, quien percibe un salario mensual de pesetas 48.700.

El adquirente de la finca se subrogará en la relación laboral vigente con la persona antes relacionada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Tasada para subasta en 58.920.000 pesetas.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.985-C (91173).

### MURCIA Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 319/1984, que se sigue a instancia de Andrés Galián Alcaraz, contra Antonio Aroca Guardiola, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1987, a las once horas.

Si no concurriera postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de febrero de 1987, a las once horas. Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de marzo de 1987, a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que se sacan a subasta las fincas primera y segunda a instancia de parte, sin suplirse previamente los títulos.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa vivienda en calle Mula, número 24, Archena, con una superficie de 260 metros cuadrados aproximadamente, consta de planta baja y primer piso, componiéndose de una sola vivienda. Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 647, libro 72, folio 105, finca número 8.715, inscripción primera. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Un local de negocios en travesía de Ramón y Cajal, sin número, y calle José López Guardiola, de Archena, con una superficie de 165 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 526, libro 62, folio 204, finca número 7.632. Su valor es de 25.000 pesetas metro cuadrado, haciendo un total de valor de 4.125.000 pesetas.

Valorados todos ellos a efecto de subasta en 6.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1986.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-19.065-C (91558).

### ORENSE

#### Edicto

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 286 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra la «Cía. Mercantil Rogelio Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio en León, avenida de Madrid, 113; se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Al nombramiento de «Las Lagunas», término de Orense, solar de 12.061 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón, denominada también carretera de La Lonja; sur, camino de Tejera; este, de Leonardo Iglesias y Antonio del Río, y oeste, casa y solar de Juan Manuel Vilarchao y fincas de Juan Prol y Benito Gómez.

Sobre este terreno existen las edificaciones siguientes:

a) A la derecha, entrando, adosado a la pared, un pabellón de planta baja de 23 metros 90 decímetros cuadrados, dedicado a portería.

b) En la segunda mitad, aproximadamente, del fondo del solar un gran pabellón formado por tres naves perpendiculares a la línea de fachada, unidas dos por una cuarta nave que pasa a formar una planta en U; entre las ramas de esta U y elevado está el cuerpo destinado a dirección y oficinas, el cual consta de una planta abierta y una planta primera que constituyen aquellas dependencias propiamente dichas, y adosado a dichas naves, en sus partes lateral y posterior, otras dos edificaciones más. Todo este pabellón, de la superficie de 1.905 metros cuadrados, está dedicado a dirección, oficinas, calderería, montajes, galvanizado, moldes para fundición, retretes, carbonería, cuarto de herramientas y patios.

c) Casi al fondo del terreno otro pabellón de la superficie de 905 metros 25 decímetros cuadrados, con dos cuerpos adosados al mismo, incluidos en aquella superficie, dedicados a fábricas de fundición, rebordado y oficinas del maestro.

d) El resto del terreno, de la superficie de 9.226 metros y 85 decímetros cuadrados, está dedicado a un gran campo de industria de construcciones metálicas.

En dichas edificaciones se han utilizado muros de piedra cubierta con armaduras metálicas, pies derechos metálicos con cierres de ladrillo, y entre éstos, carpintería metálica y estructura de hormigón armado de forjados en oficinas.

Sobre el terreno o solar existe hoy un edificio que ocupa 900 metros cuadrados, o sea, 18 metros de frente por 50 metros de fondo, destinado a construcciones metálicas; cuyos linderos son: Norte, carretera de Orense a Monforte y Puebla de Brollón, denominada también carretera de La Lonja; oeste, tierras de Juan Manuel Vilarchao Romasanta; sur y este, terrenos de la finca, correspondiendo la fachada principal a la carretera citada de Orense a Puebla de Brollón.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta: 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero, a las once treinta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes y sin sujeción a tipo:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto, a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio pactado en la escritura de hipoteca es el referido de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-5.670-D (91748).

### OSUNA

#### Edicto

Don Julio Fernández de Henestrosa Liñán, Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles número 174/1982, de juicio ejecutivo, cuantía 937.517 pesetas, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Gabriel Redondo Cáceres.

vecino de La Roda de Andalucía, en los que, en providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y tipo de 5.034.000 pesetas, los bienes que luego se dirán, señalándose para dicho acto el próximo día 6 de febrero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala para la segunda, con reducción del 25 por 100 del valor de tasación, el día 5 de marzo, a las doce horas, señalándose para la tercera subasta, para el caso de no haber postor en la segunda y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril y hora de las doce.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad proindivisa de la nuda propiedad de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Casa situada en la calle Calvo Sotelo, de la villa de La Roda de Andalucía, marcada con el número 8 de gobierno, que mide 70 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la de Angustias Rodríguez Pradaos; izquierda y espaldada, con la de José del Pozo García. Valorado en 420.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Local comercial situado en la planta baja de la casa marcada con los números 6 y 8 de la calle Horno, de la villa de La Roda de Andalucía. Tiene su entrada por el portal número 6 y una superficie de 120 metros cuadrados, teniendo, además, un patio que mide 15 metros cuadrados. Valorada en 2.220.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Piso primero, situado en la primera planta de la casa marcada con los números 6 y 8 de la calle Horno, de la villa de La Roda de Andalucía; tiene su entrada por el portal número 8 de la caja de escaleras correspondientes. Su superficie total construida es de 127 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Valorada en 2.394.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes descritos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

4.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos el rematante.

Osuna, 4 de diciembre de 1986.-El Juez, Julio Fernández de Henestrosa.-El Secretario.-19.091-C (91688).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1986 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra doña Teresa Rocha Rato, don Fernando Suárez Iglesias y doña Sara Carballo Rocha, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas

hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de febrero y 26 de marzo, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.215.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta se describen así:

Número 41 A. Local comercial situado a la izquierda del portal señalado con el número 10 del edificio sito en la calle Arzobispo Guisasaola, de esta ciudad, visto desde la calle y en el piso primero; ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros 49 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil comprobada de 58 metros 11 decímetros cuadrados.

Visto desde la calle de su situación o Arzobispo Guisasaola, linda: Al frente, con el resto del terreno de la finca donde está enclavada la edificación, destinado a acceso a la calle Arzobispo Guisasaola; al fondo, con portería y resto de terreno de la finca donde está enclavada la edificación, destinado a zona ajardinada, y lindante a la calle de Leopoldo Alas; a la izquierda, con el local comercial número 41 B, y a la derecha, con el portal, portería, ascensores, rellanos y escalera de esta misma casa, señalado todo en el número 10.

El acceso a este local se hace por el resto del terreno de la finca donde está enclavada la edificación, destinado a acceso y jardinería, lindante a la calle de Arzobispo Guisasaola.

Su cuota es de 1 entero 15 centésimas de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 1.422, libro 792, folio 216, finca número 5.096, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-19.063-C (91554).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 418-B/86, sobre declaración de fallecimiento de don José María Lorenzo Erreguerena Urdanibia, nacido en Lesaca el día 10 de agosto de 1847, el que en 1867 emigró a América, cuyo expediente ha sido instado por

doña María Teresa Igarzábal Salvador, haciéndose público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-18.120-C (86617).

y 2.<sup>a</sup> 19-12-1986.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 509/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y sucursal en Ponferrada, contra la Entidad «Forjados Fert del Bierzo, Sociedad Anónima», don Francisco Muñoz Membrilla y don Emilio Fuentes Canueto, mayores de edad, industriales de Bembibre, sobre reclamación de cantidad de 5.700.000 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 5 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero, tipo A, sita a mano derecha, según se sube por las escaleras del portal número 1, señalada como finca número 28 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 108,52 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo B, y fondo, nueva travesía. Inscrita al folio 238, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.536, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada como finca número 5 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 11,70 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 4, y fondo, muro que separa con nueva travesía. Inscrita al folio 191 vuelto, tomo 1.191 del libro 72 de

Bembibre, finca número 8.513, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, señalada como finca número 6 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 11,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 5, y fondo, muro que separa de nueva travesía. Inscrita al folio 191 vuelto, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.514, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, señalada como finca número 7 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 10,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 6, y fondo, muro que separa con nueva travesía. Inscrita al folio 195 vuelto, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.515, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

5. Vivienda piso quinto, tipo C, sita a mano izquierda, subiendo las escaleras del portal número 1, señalada como finca número 42 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 100,94 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y vivienda tipo B de esta planta; derecha, calle Susana González; izquierda, patio de luces, y fondo, muro. Inscrita al folio 16, tomo 1.203 del libro 73 de Bembibre, finca número 8.550, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

6. Local destinado a usos comerciales, situado en la entreplanta, finca número 7 del edificio en construcción en Ponferrada, en la calle José Válgoma, número 2 de policía urbana. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ramón González Alegre; derecha, en parte vuelo de los locales comerciales, situados en la planta baja, y parte finca colindante de Fernando Franco, Manuel Soto y José Casas; fondo, calle José Válgoma, e izquierda, vuelo de los locales comerciales situados en la planta baja, quedando en su interior el hueco de las escaleras. Inscrita al folio 43, tomo 1.265 del libro 316 de Ponferrada, finca número 35.442, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

7. Cereal secano al paraje de «Campo», en término y Ayuntamiento de Bembibre. Ocupa una superficie de 6.691 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Cerámica la Estación; sur, César Castellanos y Baltasar Prieto, y oeste, Antonio Castellanos, César Castellanos y camino de San Pedro. Sobre esta finca se han construido tres naves de 610,47 metros cuadrados, 440,95 metros cuadrados y 913,50 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al folio 192, tomo 1.272 del libro 78 de Bembibre, finca número 9.198, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca número 15 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 14,7 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso a garaje; derecha, plaza de garaje número 16; izquierda, muro que separa de casa de Pedro Merayo Sorribas, y fondo, carboneras. Inscrita al folio 211, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.523, inscripción primera. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca número 16 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 10,7 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, carboneras. Inscrita al folio 213, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número

8.524, inscripción primera. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de la plaza de garaje, señalada como finca número 17 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 10,2 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, caja de escaleras; izquierda, plaza de garaje número 16, y fondo, carboneras. Inscrita al folio 216, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.525, inscripción primera. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

11. Mitad indivisa del local comercial, planta baja, señalado como finca número 23 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 47,67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Susana González; derecha, portal número 1 y caja de escaleras; izquierda, finca o local número 22 de esta misma planta, y fondo, finca o local número 27 de esta misma planta. Inscrita al folio 227, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.531, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del local comercial, planta baja, señalado como finca número 25 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 128,40 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Astorga; derecha, portal número 2 y caja de escaleras; izquierda, rampa de acceso a garaje, y fondo, caja de escaleras y finca o local número 24 de esta misma planta. Inscrita al folio 231, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.533, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

13. Mitad indivisa del local comercial, planta baja, señalado como finca número 27 de la casa en Bembibre, en la calle Susana González. Ocupa una superficie de 69,21 metros cuadrados. Linda: Frente, nueva travesía; derecha, fincas o locales números 22 y 23 de esta misma planta; izquierda, finca o local número 26 de esta misma planta, y fondo, caja de escaleras y finca o local número 25 de esta misma planta. Inscrita al folio 235, tomo 1.191 del libro 72 de Bembibre, finca número 8.535, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

14. Solar en el pueblo de Igüeña, al sitio de «Santa Marina», de unos 567 metros cuadrados, que fue comprado por el señor Muñoz Membrilla a doña Elidia Blanco Puente. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de abril de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-19.042-C (91533).

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Victoria del Río Iglesias, vecina del lugar de Bouza, San Julian, se tramita expediente con el número 398 de 1986, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Benito Meira Berdeal, natural de Pasai San Pedro y Antxo (Guipúzcoa), hijo de Camilo y Carmen, nacido el 22 de noviembre de 1950, desaparecido el 13 de mayo de 1982 a bordo del motopesquero «Arri-chin», del que era mariner, a consecuencia de un accidente producido por golpe de mar cuando se hallaba en faena de pesca, en cuyo expediente ha acordado, en virtud de los establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-20.864-E (91491).

1.ª 19-12-1986

## POSADAS

### Edicto

Doña María Elena Díaz Alonso, Juez de Primera Instancia de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 53/1986 a instancia de don José Fernández Lozano, representado por la Procuradora doña Aurora Alcaide Bocero contra don José Navarro Hidalgo y doña Mercedes Boza Tenorio, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para su celebración el día 6 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no haberse solicitado su adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y, en su caso, el 10 de abril de 1987, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.160.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Ana de Santiago, número 2, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial construida de 110 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con calle Méndez, a la que hace esquina; izquierda, con el local de don Pedro Moreno López y don Juan Moreno Carmona, y por el fondo, con escalera de acceso a la vivienda, la planta alta, y con la casa número 33, de la calle Salvador, de los herederos de don Francisco Pérez Durán.

Su cuota de participación es de 33 centésimas y 55 milésimas por 100 con relación al valor total del edificio.

Posadas, 12 de noviembre de 1986.-La Juez, María Elena Díaz Alonso.-El Secretario.-5.505-D (91739).

## REUS

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 33/1985, de Pilar Solano Blanc, Felipe Visa Seser, Carmen Visa Solano y José María Peirón Bardají, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Pilar Solano Blanc, Felipe Visa Seser, Carmen Visa Solano y José María Peirón Bardají, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1987, y hora de las dieciséis treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados y en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-19.110-C (91795).

## SABADELL

## Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 305/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Monfort Obes, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala por tercera vez el acto de subasta para el día 26 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien que se subasta

## Lote único:

Edificio industrial destinado a almacén y oficinas, cubierto de uralita, sito en Esparraguera, con frente a la carretera de Madrid a Francia o avenida del Generalísimo, sin número, compuesto de planta baja, planta piso y planta altillos. La superficie edificada en la planta baja es de 566 metros 40 decímetros cuadrados; la de la planta piso, de 584 metros 60 decímetros cuadrados, y los altillos, 146 metros 70 decímetros cuadrados. La restante superficie del solar es de 2.026 metros 705 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 924 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 85, finca 2.535, inscripción primera.

Valorado en 27.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-19.075-C (91.567).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 130/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por «Hildebrand Española, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 10 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dicha consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien que se subasta

## Lote único:

Finca industrial en el término municipal de Rubí, paraje «Canjardi», en la que existe una nave industrial que tiene una superficie de 1.591 metros cuadrados edificados, igual a la de su solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, número 2, Sección Rubí, al tomo 832, folio 103, libro 412, finca número 23.861.

Valorada en 14.980.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-19.074-C (91.566).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 523/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Terme Guasch y doña María Dolores Martínez Argüelles, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Manuel Terme Guasch y doña María Dolores Martínez Argüelles, que luego se describirán, señalándose para el día de remate el próximo día 24 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

## Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de abril de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes que se subastan

Lote primero.-Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta primera, escalera B, apartamento número 3, del edificio sito en el paseo Marítimo, número 451, y al paseo del Ferrocarril, sin número, del término municipal de Sitges, a la que se accede desde el paseo Marítimo, mediante

una zona de paso común y desde la terraza de esta vivienda. Tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.003, libro 209, folio 37, finca número 12.082.

Valorado en 1.520.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Local comercial, planta baja. Está situado en la planta baja de la casa número 334 del paseo Marítimo, de Castelldefels. Se accede a él desde dicho paseo, por dos puertas que comunican directamente con una zona no edificada, a través de la cual se accede mediante cuatro puertas, a la nave comercial con sus correspondientes servicios. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados, y la zona descubierta, que forma parte integrante de esta finca, 90,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 258, libro 117 de Castelldefels, folio 1, inscripción segunda, finca número 11.225.

Valorado en 2.890.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Piso primero, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 79 de la calle San Gervasio, de esta ciudad. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 295, libro 295, sección San Gervasio, folio 210, inscripción segunda, finca número 9.314.

Valorado en 1.935.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—19.073-C (91565).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 219/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Perfumes Joaric, Sociedad Anónima», don José Romaguera Sagra, doña Nuria García González, don Joaquín Fauria Botella, don Ricardo Fauria Botella y don Pedro Ignacio Ferrer-Dalmau Flaquer, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a «Perfumes Joaric, Sociedad Anónima», don José Romaguera Sagra, doña Nuria García González, don Joaquín Fauria Botella, don Ricardo Fauria Botella, don Pedro Ignacio Ferrer-Dalmau Flaquer, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 19 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de abril de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

**Lote primero.**—Séptima parte indivisa. Urbana: Casa compuesta de planta baja y piso con cubierta de tejado y rodeada de jardín, sita en la villa de Cerdanyola y edificada sobre un terreno, que mide 887,40 metros cuadrados, equivalentes a 23.487,52 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 289, libro 112, folio 239, finca número 4.625.

Valorada en 1.761.657 pesetas.

**Lote segundo.**—Séptima parte indivisa. Urbana: Terreno edificable, sito en la villa de Cerdanyola del Vallés, de superficie 419,23 metros cuadrados, sobre parte del cual se halla edificada una casa de planta baja que mide 122 metros cuadrados, y piso de la misma superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 448, libro 182, folio 37, finca número 8.894.

Valorada en 998.925 pesetas.

**Lote tercero.**—Departamento número 28. Urbana: Piso quinto, puerta cuarta, en la octava planta de la casa números 74-78 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, de Barcelona, destinada a vivienda. Su superficie es de 121,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al folio 143 del libro 290, finca número 18.334.

Valorada en 8.488.200 pesetas.

**Lote cuarto.**—Departamento número 2. Urbana: Tienda segunda de la casa, sita en la villa de Barcelona, en calle Fonthonrada, número 5. Está situada en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, más 51,90 de patio cubierto, de un total de 119,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 776, libro 519, folio 238, finca número 15.172.

Valorada en 5.995.000 pesetas.

**Lote quinto.**—Urbana: Entidad número 1. Bajos del inmueble, sito en Barcelona, pasaje Prunera, número 16. Tiene una superficie de 193,43 metros cuadrados, de los cuales 94 son útiles y el resto son 75 metros cuadrados de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 810, libro 540, folio 1, finca número 25.029.

Valorada en 4.249.350 pesetas.

**Lote sexto.**—Urbana: Piso entresuelo del inmueble, sito en Barcelona, pasaje Prunera, número 16. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 810, libro 540, folio 5, finca número 25.031.

Valorada en 1.134.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—19.072-C (91564).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 343/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Florencio de Paz Méndez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el calle Ruiz de Padrón, número 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo y hora de las once, en lote separado y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo «Mercedes Benz», matrícula TF-6965-M, valorado en 800.000 pesetas; vehículo «BMW», matrícula TF-0352-S, valorado en 900.000 pesetas; vehículo «BMW», matrícula TF-7678-P, valorado en 800.000 pesetas; vehículo «BMW», matrícula TF-2000-S, valorado en 900.000 pesetas; vehículo «Toyota», matrícula TF-1841-O, valorado en 300.000 pesetas; vehículo «Toyota», matrícula TF-6530-O, valorado en 650.000 pesetas; vehículo «Toyota», matrícula TF-3678-P, valorado en 300.000 pesetas; vehículo «Seat», matrícula TF-5431-P, valorado en 250.000 pesetas; vehículo «Daihatsu», matrícula TF-5754-P, valorado en 300.000 pesetas; vehículo «Daihatsu», matrícula TF-5755-P, valorado en 300.000 pesetas; vehículo marca «Renault», matrícula TF-1476-T, valorado en 350.000 pesetas; vehículo «Volkswagen», matrícula TF-2466-T, valorado en 350.000 pesetas; vehículo «Toyota», matrícula TF-5113-N, valorado en 650.000 pesetas; vehículo «Toyota», matrícula TF-8505-N, valorado en 250.000 pesetas; vehículo «Seat Fura», matrícula TF-0234-O, valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.798-3 (91767).

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360-1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rodríguez Berriel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vicente León González, sobre reclamación de cantidad, y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 29 de enero, a las diez horas, para la primera subasta; el 9 de marzo, a las diez horas, para la segunda; el 7 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón 3-1.

#### Bienes a subastar

A) Un tercio de la finca urbana número 4, local comercial, al centro, en la planta baja del edificio de esta capital, en la Rambla de Pulido, números 43 y 45, que mide 50 metros cuadrados. Finca 52.735, folio 91, libro 794.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

B) Un tercio de la finca número 6, oficina a la izquierda, en planta 1.ª, sin contar baja ni sótanos, del edificio de esta capital en Rambla de Pulido, 43-45, que mide 126,86 metros cuadrados. Finca 52.739, folio 99, libro 794.

Valorada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

C) Urbana, 7, un tercio de la oficina a la derecha, en la planta 1.ª, sin contar baja ni sótano, del edificio en esta capital, en la Rambla de Pulido, números 43-45, que mide 125,19 metros cuadrados. Finca 52.741, folio 103, libro 794.

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

D) Urbana número 9, un tercio de la vivienda a la derecha, en planta 2.ª, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en esta capital, Rambla de Pulido, números 43-45, que mide 118,75 metros cuadrados. Finca 52.745, folio 111, libro 794.

Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

E) Urbana, 16, un tercio de la vivienda a la izquierda, en planta 6.ª, sin contar baja ni sótano,

del edificio en esta capital, Rambla de Pulido 43-45, que mide 124,19 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, por sustitución, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-7.799-3 (91768).

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 314/1983, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corona, contra don Santiago Martín Marrero y doña Leonor Rodríguez Morales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 23 de febrero de 1987, en primera subasta, y por el precio de su valoración, y que se dirá, el día 25 de marzo de 1987, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 4 de mayo de 1987, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Urbana.-Solar en el término municipal de La Laguna, donde dicen San Benito, en el camino del Hoyo, con superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de ocho metros, con el camino; a la derecha, en línea de 1.897 centímetros, con don Román Bausil; a la izquierda, en línea de 16 metros 40 centímetros, con don Felipe Rodríguez Ramos, y espalda, con don Sixto Ramos. Inscrita en el tomo 722, libro 366, folio 158, finca 31.526. Valorada en 532.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, en el Rodeo Alto, con superficie de 22 áreas 34 centiáreas 16 centímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con

propiedad del Cabildo Insular; por el norte, con don Jorge Cabrera Rodríguez, y por el este, don Antonio Espinola López. Inscrita al tomo 804, libro 422, folio 224, finca número 37.554. Valorada en 2.256.160 pesetas.

Urbana.-Vivienda en término municipal de La Laguna, en Punta de Hidalgo, Hoya Baja, con superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados. En planta baja del edificio «Aguadulce», en ala derecha o sur, la cuarta cortando de norte a sur. Inscrita al tomo 1.355, libro 780, folio 130, finca 42.763. Valorada en 2.283.600 pesetas.

Urbana.-Vivienda estudio en el término municipal de La Laguna, en Punta del Hidalgo, urbanización «Teresinte», con superficie de 30 metros cuadrados. Se sitúa en segunda planta, bajo rasante del edificio «Columbus». Corresponde al segundo estudio de la izquierda, entrando en el ala derecha, según se entra en el edificio. Inscrita en tomo 1.263, libro 724, folio 24, finca 63.396. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Urbana.-Trozo de terreno en término municipal de Santa Cruz, en El Rosario, donde dice «El Chorrillo», con superficie de dos áreas 69 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Agustín García Coello; al sur, con calle abierta en finca de que ésta se segrega; al este, con don Romualdo Hernández Siberio; al oeste, con calle abierta en la finca de que ésta se segrega; al este, con don Romualdo Hernández Siberio, y al oeste, con calle abierta en finca de que se segrega. Inscrita al tomo 28, libro 81, folio 168, finca 8.446. Valorada en 404.175 pesetas.

Urbana.-Trozo de terreno en término municipal de Santa Cruz, en El Rosario, donde dicen «El Chorrillo», con superficie de un área 10 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 34 del plazo de esta zona; al oeste, con parcela 48 de don Ramón Bausil, y al este, con calle Dos, abierta en la finca de que ésta se segrega. Inscrita en el tomo 828, folio 170, libro 81, finca número 8.447. Valorada a los efectos de subasta en la suma de 165.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.-La Secretaria judicial, Crescenciana Borges Darias.-7.810-3 (91779).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 897/1986, a instancias de la Entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre denuncia de extravío de letras de cambios que seguidamente se relacionan:

Efecto número OB 4228511. Clase 8.ª Vencimiento: 25 de septiembre de 1986. Importe: 212.000 pesetas.

Efecto número OA 4594420. Clase 6.ª Vencimiento: 25 de diciembre de 1986. Importe: 265.000 pesetas.

Efecto número OA 4594421. Clase 6.ª Vencimiento: 26 de diciembre de 1986. Importe: 265.000 pesetas.

Efecto número OA 8581798. Clase 7.ª Vencimiento: 25 de junio de 1987. Importe: 241.680 pesetas.

Efecto número OA 8581796. Clase 7.ª Vencimiento: 26 de junio de 1987. Importe: 241.680 pesetas.

Efecto número OA 8581797. Clase 7.ª Vencimiento: 27 de junio de 1987. Importe: 241.680 pesetas.

Efecto número OA 4228511. Clase 6.ª Vencimiento: 25 de abril de 1987. Importe: 265.000 pesetas.

Efecto número OA 4594422. Clase 6.ª Vencimiento: 26 de abril de 1987. Importe: 265.000 pesetas.

Por medio del presente se cita al tenedor o tenedores de los títulos reseñados, a fin de que dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, comparezcan ante este Juzgado y formular la oposición, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—19.088-C (91685).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.881/1984-1.º, juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan Cala Jiménez y doña Encarnación Corpas Cornejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 24 de marzo de 1987, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo de la describida subasta, que fue de 5.931.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse esta subasta, se celebrará al siguiente día hábil.

#### Inmueble que sale a subasta

«Casa en Morón de la Frontera, calle Bergantín, número 3 de gobierno; con una superficie de 108 metros cuadrados; consta de dos plantas, la baja ocupada por una cochera y la alta distribuida en salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, ojo de patio y azotea con habitación.»

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—19.096-C (91692).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1985, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gamón García, Fernando Marco Contreras, Dolores Sáez Navarro y Filiberto Gamón García, he acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas en dichos, y se señala de nuevo para la celebración de las mismas los próximos días 27 de febrero de 1987, a las diez horas, la de la primera;

el día 30 de marzo siguiente, a la misma hora, la de la segunda, y el día 30 de abril siguiente, la de la tercera. Asimismo se hace constar que las fincas y condiciones de las subastas ya fueron anunciadas mediante edictos publicados en los estrados del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», de 25 de septiembre pasado y periódico «Levante», de 2 de octubre pasado, las cuales se dan por reproducidas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.872-5 (92545).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 301/1986-B, seguido por la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, S. A.», contra la Sociedad «Informática y Desarrollos para Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca (plaza del Campilo, número 18), en el que, con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, señalándose, en primera vez, el día 12 de enero próximo, a hora de las once de su mañana, en este Juzgado, y para el caso de quedar la misma desierta, por segunda vez, en el mismo local, para el día 26 de enero próximo, a la misma hora, de los bienes divididos en siete lotes siguientes:

Primer lote: Una fotocopiadora «Canon» NP-155. Valorada en 751.500 pesetas.

Segundo lote: Una calculadora «Canon» P-25-D. Valorada en 30.000 pesetas.

Tercer lote: Una calculadora «Canon» P-25-D. Valorada en 30.000 pesetas.

Cuarto lote: Una máquina de escribir electrónica «Olivetti» ET-115. Valorada en 300.600 pesetas.

Quinto lote: Equipo para procesos de información HP-150, integrado por varios elementos. Valorado en 2.672.000 pesetas.

Sexto lote: Equipo para procesos de información «Corona» PC-D, integrado por varios elementos. Valorado en 2.338.000 pesetas.

Séptimo lote: Equipo «Altos» T-54 para procesos de información, integrado por varios elementos. Valorado en 3.897.780 pesetas.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, sin que tengan carga alguna posterior ni anterior; que los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada antes expresado; servirá de tipo para la primera subasta el que consta, que ha sido pactado en la hipoteca, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo, y la segunda será sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—7.796-3 (91765).

#### VERA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vera (Almería) y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud del proveído dictado con esta fecha y en los autos de demanda incidental, instados por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y registrados al número 285 de 1986, contra el Convenio votado favorablemente en el expediente de suspensión de pagos número 108 de 1982, seguidos a instancia de don Domingo Pérez Cuenca, por medio del presente se cita y emplaza a todos aquellos interesados en mantener la vigen-

cia del Convenio interesado, todo ello por término de seis días.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los interesados en mantener la vigencia del Convenio, expido el presente en Vera a 25 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—18.981-C (91163).

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1986, tramitado a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancabo, Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 81 contra don Carlos Manuel Galñanes González, con domicilio en Gándara, 17, Sayanes (Vigo), se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas.

a) La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero, a las diez horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de marzo, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 2 de abril, a las diez y quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones.

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.674.222 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Terreno situado en el nombramiento de Gándara, en la parroquia de San Miguel de Oya, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 1.050 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se emplaza una casa de bajo, sin dividir, y piso, a vivienda. Limita: Norte, camino de servicio; sur, de Pilar Álvarez; este, camino, y oeste, de Jesús Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 280, sección tercera, finca número 23.259 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.099-D (91722)

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Explotaciones Cinematográficas, Sociedad Anónima» (EXCINSA), con domicilio en calle Santísima Trinidad o Puerta de la Villa (Bayona), se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de febrero, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se avierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1.ª En la primera, el tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Elemento número 2. Local destinado a cine, con dos niveles, con una superficie en la planta inferior de 810 metros cuadrados y una entreplanta de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación; sur, con la calle Santísima Trinidad, por donde tiene su entrada principal; al este, con el elemento número 3, y al oeste, rampa de bajada al aparcamiento y con las escaleras del cais, a las que tiene otra salida, es integrante del edificio sito en la calle Santísima Trinidad o Puerta de la Villa, del municipio de Bayona. Valorado en 26.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.584-D (91743).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 579 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Toucedo Rey, en representación de don Enrique

Masachs González, contra don José Veloso Regueiro y doña Josefina Regueiro Villar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente:

A) Como propiedad de doña Josefina Regueiro Villar:

1. El 50 por 100 de la mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo del otro 50 por 100 de dicha mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la avenida de Montero Ríos. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 226 (antes 416) de Vigo, folio 66, finca 22.042.

El avalúo de la porción embargada es de 1.750.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra J del piso 9.º del edificio señalado con el número 112 de la calle Travesía de Vigo. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 468, folio 226, finca número 29.171.

Su avalúo es de 1.600.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra A, sita en la planta 4.ª del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzaiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 279 de Vigo, folio 22, finca número 20.207.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Una mitad indivisa en plena propiedad y el usufructo de la otra mitad de la vivienda letra A, sita en la planta 2.ª del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzaiz. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 278 de Vigo, folio 241, finca número 20.201.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don José Veloso Regueiro:

1. La nuda propiedad del 25 por 100 del local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la calle de Montero Ríos. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 226 (antes 416) de Vigo, folio 66, finca número 22.042.

Su avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad de la vivienda letra J, sita en el piso 9.º del edificio señalado con el número 112 de la calle Travesía de Vigo. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 468, folio 226, finca número 29.171.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda señalada con la letra A, sita en la planta 4.ª del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzaiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 279 de Vigo, folio 22, finca número 20.207.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda letra A, sita en la planta 2.ª del edificio señalado con el número 218 de la calle Urzaiz. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 278 de Vigo, folio 211, finca número 20.201.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

Cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.736-D (91752).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra la Entidad mercantil «Parque la Chicharra, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento

destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del rematante se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

53. Apartamento derecha, piso veinte, zaguán «Rosales», bloque de la urbanización «Parque la Chicharra», sito en la Albufereta, de este término de Alicante. Mide 112 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón estar, comedor, distribuidores, tres dormitorios, cocina, dos baños, servicio y terrazas en sus fachadas. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, izquierda y fondo, resto de la finca general, destinada a jardín y ensanches. Le corresponde como elemento anejo el cuarto trastero señalado con la sigla 20-D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.442 de Alicante, sección 1.ª, folio 181, libro 577, finca número 34.813, inscripción tercera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

205. Apartamento único, piso veinte, zaguán «Jazmines», del bloque de la urbanización «Parque la Chicharra», sito en la Albufereta, del término de Alicante. Mide 189 metros 64 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón, comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, dos servicios, cocina y terraza en fachada, estando dotada también de una entrada accesorio para el servicio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha e izquierda, resto de la finca general destinado a pasos, ensanches y jardín, y fondo, apartamento derecha del mismo piso y bloque, zaguán «Claveles».

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.446 de Alicante, libro 581, sección 1.ª, folio 33, finca número 35.117, inscripción tercera.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

302. Apartamento izquierda, piso veinte, zaguán «Claveles», del bloque de la urbanización «Parque la Chicharra», sito en la Albufereta, del término de Alicante. Mide 74 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, «office», baño, servicio y terrazas en sus fachadas. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, izquierda y fondo, resto de la finca general, destinado a jardín y ensanches.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.448 de Alicante, libro 583, sección 1.ª, folio 169, finca número 35.311, inscripción tercera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.735-D (91751).

★

Don Jesús Estevez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 356/1985, a instancia de la Caja de Ahorros

Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra «Inmobiliaria Taurus», domiciliada en Vigo, calle García Barbón, 104, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 4 de febrero próximo, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 3 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 2 de abril próximo, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta:

1. Planta baja a fines comerciales. De la superficie de 2.991 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 37 metros, con García Barbón; sur, en línea de 34 metros, con más de la finca de que ésta fue segregada; oeste, en línea de tres tramos, el mayor de 100 metros y los otros dos a modo de chaffán en los extremos, con resto de la finca matriz, donde está proyectada una plaza pública, y al este, en línea de 114 metros, con más de la finca matriz. Inscrita en el Registro al tomo 1.113, sección 1.ª, folio 25, finca 56.271, inscripción 2.ª El tipo pactado para la subasta es 85.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.738-D (91753).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra hotel residencia «Lara, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero, a las doce horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de marzo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Local número uno.—Situado en la segunda planta sótano, destinado a aparcamiento y/o usos comerciales. Superficie: 925 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Villagarcía de Arosa, al tomo 632, libro 159, folio 101, finca 16.167, inscripción segunda.

El tipo pactado para subasta es de 26.600.000 pesetas.

2. Local número dos.—Situado en la primera planta sótano, destinado a aparcamiento y/o usos comerciales o industriales. De 640 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de Villagarcía de Arosa, al libro 159, folio 102, finca 15.168, inscripción segunda.

El tipo pactado para subasta es de 17.200.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran situadas en plaza de Galicia, con frente a Edelmiro Trillo y Padre Feijoo, de Villagarcía de Arosa.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.739-D (91754).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 289 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y siendo demandados don Vicente Castillo Ariño, doña María Teresa Pellejero Loren, don Paulino Pellejero Hernández y herederos de Joaquín Pellejero Hernández con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de marzo de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º, E, sito en vía Pignatelli, 11-13, de esta capital, con una superficie útil de 71,09 metros cuadrados. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Piso 7.º, A, escalera derecha, planta 7.ª, sito en plaza General Muñoz Grandes, 1, con una superficie construida de 111,4350 metros cuadrados.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.080-C (91669).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 28 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra «Promociones Cosuenda, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Coso, 56:

1. Número 3. Piso denominado B, en planta de semisótano, con acceso por el bloque I; de 78,55 metros cuadrados y útil de 60,36 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1. Fincas registrales 5.082.

Valorado en 1.601.000 pesetas.

3. Número 9. Piso denominado A, sito en la primera planta alzada, con acceso por el bloque I; de 77,80 metros cuadrados de superficie construida y útil de 60,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5. Fincas registrales número 5.088.

Valorado en 1.580.000 pesetas.

4. Número 10. Piso denominado B, sito en la primera planta alzada, con acceso por el bloque I; de superficie construida 80,20 metros cuadrados y útil de 64,44 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 10. Fincas registrales número 5.089.

Valorado en 1.625.000 pesetas.

5. Número 13. Piso denominado A, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque I; de superficie construida 77,71 metros cuadrados y útil de 60,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 23 y el desván que se encuentra sobre este piso. Fincas registrales número 5.092.

Valorado en 2.151.000 pesetas.

6. Número 17. Piso denominado F, sito en la planta baja, con acceso por el bloque II; de superficie construida 82,14 metros cuadrados y

útil de 64,44 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 16. Fincas registrales número 5.096.

Valorada en 1.658.000 pesetas.

7. Número 18. Piso denominado G, sito en la planta baja, con acceso por el bloque II; de superficie construida 80,28 metros cuadrados y útil de 62,36 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9. Fincas registrales número 5.097.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

9. Número 22. Piso denominado H, sito en la primera planta alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 78,26 metros cuadrados y útil de 60,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8. Fincas registrales número 5.101.

Valorada en 1.593.000 pesetas.

10. Número 24. Piso denominado F, sito en la planta segunda alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 83,03 metros cuadrados y útil de 64,44 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 11. Fincas registrales número 5.103.

Valorada en 1.685.000 pesetas.

11. Número 25. Piso denominado G, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 80,42 metros cuadrados y útil de 62,36 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 22. Fincas registrales número 5.104.

Valorada en 1.629.000 pesetas.

12. Número 26. Piso denominado H, sito en la segunda planta alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 77,63 metros cuadrados y útil de 60,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 12. Fincas registrales número 5.105.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

13. Número 27. Piso denominado E, sito en la tercera planta alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 68,24 metros cuadrados y útil de 52,33 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 14 y el desván que se encuentra sobre este piso. Fincas registrales número 5.106.

Valorada en 1.889.000 pesetas.

14. Número 28. Piso denominado H, sito en la tercera planta alzada, con acceso por el bloque II; de superficie construida 77,61 metros cuadrados y útil de 60,03 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 18. Fincas registrales número 5.107.

Valorada en 1.574.000 pesetas.

Forman parte las fincas descritas de una casa sito en la calle Eras Yermas, de Cosenda, compuesta por dos bloques denominados uno y dos. Linda: Frente, calle Eras Yermas; derecha, entrando, calle Barranquillo; izquierda, José Arnal Martín, y fondo, calle Barranquillo.

Las demás características registrales de las fincas obran en autos.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de tasación en la primera subasta; en la segunda al 75 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—19.081-C (91670).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.461 de 1984, a instancia del actor «Ebano Muebles de Cocina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Antonio Santacruz Hedo, con domicilio en Zaragoza, plaza Salameiro, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Edificación sita en la urbanización conjunto residencial «Maitenas», en término municipal de Miralbuena, de esta ciudad, partida Vista-bella. Construida sobre parcela de 2.644,47 metros cuadrados, señalizada bajo el número 15 del conjunto, que consta de un sótano de 241,33 metros cuadrados de superficie y planta baja de 623,70 metros cuadrados, de los que 147,43 metros cuadrados son de porches y 22,90 de altillo. Linda: Norte, porción que se segregó y vendió a don Armando Sisqués; este, con finca de J. Pina, F. Ripollés Agustín Dina, Rafael Pérez Aramendía y F. Clemente; sur, riego de San Miguel, finca de F. Clemente, y, mediante riego, finca de Rafael Pérez Aramendía, y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó y vial que sirve de acceso a la propia parcela. Se encuentra inscrita al tomo 1.627, libro 530, folios 147 y 148, finca 35.817. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—19.095-C (91691).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.066 de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados «Cerámicas Punter, Sociedad Limitada», de Teruel, con domicilio en polígono La Paz, números 48 y 49, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá oederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 30 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno, compuesta por las 48 y 49 del polígono industrial La Paz, en término de Teruel, con una superficie de 3.780 metros cuadrados. Dentro de esta finca está enclavada una nave industrial de 1.151 metros 50 decímetros cuadrados en forma de L, destinada en planta baja a elaboración, decoración y secado, almacén puesto en transformación, acceso en planta alta y aseos; y en planta alta, una superficie de 85,80 metros cuadrados, destinado a oficinas, despacho, aseos y accesos. En planta baja tiene además 75 metros cuadrados destinados a secadores, escalera y oficinas. Todo ello da un total de superficie construida de 1.226,50 metros cuadrados, que linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que está construida, propiedad de «Cerámicas Punter, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 512, libro 180, folio 131, finca 14.919. Valorada en 25.099.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.079-C (91668).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 452/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 2 de diciembre de diciembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 452/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a don Ricardo Barrul Barrul, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos».

Y así, para que sirva de notificación a don Ricardo Barrul Barrul, expido la presente en Aranda de Duero a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.855-E (91481).

### LOGROÑO

#### Notificación

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Logroño,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 387 del año 1984, por lesiones y muerte en tráfico, seguido contra Guillermo Luis Pérez Martínez, se ha dictado con fecha 8 de julio de 1986 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Luis Pérez Martínez, como responsable, en concepto de autor, de la falta que se le imputa, a la pena de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago; a la pena de represión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes, costas y que indemnice a la esposa e hijos del fallecido en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, 3.000.000 para la esposa y 2.000.000 para cada uno de los hijos; 650.000 pesetas por daños en el vehículo y al I. N. S. de Zaragoza en la cantidad de 548.731 pesetas. De las cantidades correspondientes a indemnización por muerte y gastos médicos, corresponderá directamente, hasta el límite del Seguro Obligatorio, la Cia. de Seguros "Mudespas", siendo responsable civil subsidiario Alberto Andrés Ruiz.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Guillermo Luis Pérez Martínez, cuyo paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Logroño a 4 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.953-E (91655).

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de consignación, bajo el número 354/1985, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 32, a 7 de noviembre de 1986.—El señor don Manuel López Escudero, Juez titular de este Juzgado, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 354/1985, a instancia de "Marbella Palace, S. A.", con domicilio social en esta capital, avenida Doctor Arce, número 10, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, y asistido del Letrado don José Carlos Moreno Mafas, contra doña Estrella Tapiero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...»

Fallo: «Que, estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de "Marbella Palace, S. A.", contra doña Estrella Tapiero, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que la demandada doña Estrella Tapiero adeuda a "Marbella Palace, S. A.", la cantidad de 270.865 pesetas; condenando a la misma al pago de dicha cantidad, así como de los intereses legales devengados sobre referida suma, desde la interpelación judicial, con expresa imposición de todas las costas de este juicio a la parte demandada.

Por la rebeldía de la demandada doña Estrella Tapiero, hágase a la misma la notificación de esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no hace uso del derecho que le confiere el artículo 769 de la misma Ley procesal, dentro del plazo de tres días.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Escudero.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada doña Estrella Tapiero, en rebeldía e ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1986.—El Juez de Distrito, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.815-3 (91784).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.009/1986 por lesiones imprudencia en el que figura como denunciado Harry N. Wyte, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 14 de enero y su hora de las trece, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Harry N. Wyte, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de diciembre de 1986.—La Secretaria.—20.939-E (91641).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 382/1986 por daños por imprudencia en el que figura como R. C. S., la Empresa «Transportes Gahena, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Gutiérrez Millán como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples sin cometer infracción a los reglamentos a la pena de multa de 4.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, que indemnice a Francisco Transhorras Domínguez en la suma de 30.135 pesetas, declarando R. C. S. a la Empresa "Transportes Gahena, Sociedad Anónima". Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de Notificación en forma legal a «Transportes Gahena, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de diciembre de 1986.—La Secretaria.—20.940-E (91642).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.150/1986 por daños por imprudencia en el que figura como denunciado Tocil Driss se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tocil Driss y Javier Unibeselago Gómez de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causa-

das.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tocil Driss, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de diciembre de 1986.—La Secretaria.—20.941-E (91643).

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2.363/1985-H, seguido en el Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital, por la falta de lesiones y daños en tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo se ha dictado sentencia en fecha 16 de julio del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Condeno a Fernando González como autor de una falta ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio para el caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice solidariamente con la Compañía «Amic a Rasssa» en la cantidad de 7.242 pesetas y al pago de las costas.—La expresada suma devengará el interés básico fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Nota: Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a Gildo Ciresa, Walter Ciresa y Vania Bontendelli, en ignorados paraderos, expido la presente que firmo en Sevilla a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.951-E (91653).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Soldado Luis Cuesta Alvarez, perteneciente al reemplazo de 1981 y alistado por el Distrito Municipal de Arganzuela con el número 321 y controlado por este CPR, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión del CPR de Madrid (Sección 13), bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

El Centro Provincial de Reclutamiento se encuentra ubicado en el pasaje de la Reina Cristina, número 5.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.—El Comandante Presidente interino.—2.069 (88821).

★

Clemente Serrano, Rafael, hijo de Rafael e Isidora, nacido el 28 de febrero de 1963, en Coria (Cáceres), Operario y de 1,74 metros de estatura, últimamente domiciliado en la calle Cardenal Cisneros, número 57, segundo, C, de Coria, Marino de la Armada, encartado en el expediente judicial sin número de la jurisdicción de la Zona Marítima del Cantábrico, por falta grave de no presentación a revisión médica estando declarado excluido temporal para el servicio militar; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Juez militar eventual, Comandante de Infantería de Marina, don Luis García Pérez, en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes Ancho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de la superior autoridad judicial de la Zona marítima del Cantábrico.

Pasajes, 27 de noviembre de 1986.—El Comandante I. M., Juez militar eventual, Luis García Pérez.—2.068 (88820).

★

Enrique Morales Hortal, hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Figueras, provincia de Gerona, de estado civil soltero, de profesión Mecánico electricista, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 40.430.534, cuyas señas particulares son: Estatura de 1,72 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número 358-II-1986, por el presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de noviembre de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—2.031 (88050).

★

Juan Palomeque Rodríguez, hijo de Juan y Rosario, natural de Mirtleford-Sidney (Australia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, provisto de documento nacional de identidad número 97.101.068, con último domicilio conocido en Borrepós, 43 (Valencia), encartado en expediente judicial número 25/1986, por supuesta falta grave de «no incorporación a filas»; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez Instructor del Juzgado del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Marítima del Estrecho, sito en paseo General Lobo, 1, B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 25 de noviembre de 1986.—El Juez Instructor, Miguel Fernández López.—2.032 (88051).

### Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santiago Hernández Hernández, nacido en Burgos el 14 de mayo de 1968, hijo de Ricardo y Gloria, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, barriada Baquimet, número 11, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número 2, con el número 162 de 1985, por robo con intimidación, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto,

poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—2.022 (88041).

★

García Ruiz, Fructuoso; nacido en Bermillo de Sayago (Zamora) el 28 de mayo de 1949, hijo de Juan y de Gabriela, casado, con DNI número 27.857.134, y cuyo último domicilio lo tenía en Badajoz, calle Las Moreras, sin número; comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 en el término de diez días, a fin de practicarle las oportunas notificaciones en diligencias de Ley Orgánica 10/1980, número 201/1984, seguidas por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, apercibiéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Plasencia a 11 de noviembre de 1986.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—2.023 (88042).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento sumario 41/1986, se ha acordado requerir a Juan Carlos Pi Rafel, con DNI 35.056.306, nacido en Barcelona el 24 de febrero de 1963, hijo de Santiago y de María del Mar, con último domicilio conocido en General Mitre, 240, Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Girona, 22 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024 (88043).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Mariano Gómez Andrés, de treinta y cuatro años, casado, Jornalero, hijo de Mariano y Francisca, natural y vecino de Cartagena, Lo Campano, bloque C, 1.º izquierda, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 28 de octubre pasado, con el número 1.724, acordado en sumario 13-1981, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre robo.

Dado en Albacete a 18 de noviembre de 1986.—El Presidente, Angel Ruiz Aliaga.—La Secretaria.—1.964 (85776).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 38 de 1980, con fecha 28 de enero de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Ahmed el Fakir (Marruecos), nacido en Kenitra, hijo de Dirrs y Fátima, profesión comercio, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1986.—El Secretario.—1.970 (85782).